

DIARIO DE LA MAÑANA

Fundado en Montevideo el 1° de Julio de 1976

Ediciones de Lunes a Viernes

La hoja
Judicial y Comercial

Año XLVII N° 11503 - Montevideo, 24 de abril de 2024 - Edición de 40 páginas - Precio \$ 25.00

Edición: Montevideo

Síntesis de Noticias

“Nuestra victoria es nuestra fe”

La Hoja de hoy

Nuestra información está orientada al bien común, tratando de persuadir, promover, formar opinión, aportar en temas de interés colectivo.

Más allá del tamaño o relevancia, de las localidades de nuestro país, que integran nuestra cadena de ediciones locales, les brindamos puntos de vista que están enfocados: a seres humanos que destacan, hechos o notas que hacen a la convivencia, cambios sociales y culturales, avances tecnológicos y/o científicos y especialmente en lo que se refiere a salud y cuidado del medio ambiente.

En esta edición:

* **Día de la Tierra: por qué se celebró el 22 de abril y cuál es el lema 2024 para proteger el medio ambiente**

* Los consejos de una neurocientífica para “deshabituar” el cerebro y evitar situaciones que nos hacen daño

* **Día de la Tierra: 10 datos fascinantes sobre nuestro planeta**

* **Adiós al humo en las terrazas: España quiere volver a ser pionera en la legislación antitabaco**

* **China publica el primer atlas geológico de la Luna en alta definición**

El aristócrata francés que entendió la evolución 100 años antes que Darwin

Día de la Tierra: por qué se celebró el 22 de abril y cuál es el lema 2024 para proteger el medio ambiente

Infobae- Esta fecha es un llamado global a la acción contra la triple crisis planetaria: cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación. Cuáles son los objetivos de este año

El Día de la Tierra es una fecha designada por las Naciones Unidas dedicada a nuestro planeta. Su objetivo es tomar conciencia de la conservación y la sostenibilidad del medio ambiente e implementar medidas urgentes para un futuro más saludable.

Naciones Unidas Mujeres (ONU Mujeres) afirma que la fecha “busca concientizar sobre la triple crisis planetaria (cambio climático, pérdida de biodiversidad y contaminación), y hace un llamado a la acción de todos los gobiernos, empresas y ciudadanía sobre la necesidad de la puesta en práctica de soluciones y formas de desarrollo que preserven a nuestra Madre Tierra”.

La urgencia de dar respuesta a la triple crisis ambiental radica en que la pérdida del equilibrio del funcionamiento de la naturaleza y la destrucción de los ecosistemas ponen en riesgo la continuidad de la especie humana.

Las Naciones Unidas describe: “Los océanos se llenan de plásticos y se vuelven más ácidos. El calor extremo, los incendios forestales, las inundaciones y otros eventos climáticos han afectado a millones de personas”.

Y continúa: “El cambio climático, las acciones del hombre en la naturaleza, así como los crímenes que perturban la biodiversidad, como la deforestación...

(continúa en página 2)

Noticias: Salud - Ciencia - Economía**Día de la Tierra: por qué se celebró el 22 de abril...****BBC:** (continuación de página 1)

...“El cambio climático, las acciones del hombre en la naturaleza, así como los crímenes que perturban la biodiversidad, como la deforestación, el uso del suelo, la producción agrícola y ganadera intensiva o el creciente comercio ilegal de vida silvestre, pueden acelerar el ritmo de destrucción del planeta”. Como en muchas fechas festivas, este día tiene un lema, el de este año es: “El planeta versus plásticos”. El objetivo es lograr una reducción del 60% en la producción de este material para 2040.

Del 23 al 29 de abril de 2024, gobiernos y ONG de todo el mundo se reunirán en Ottawa para seguir negociando los términos del Tratado Mundial de las Naciones Unidas sobre el Plástico.

¿Por qué se celebra el Día Internacional de la Tierra el 22 de abril?

Millones de personas salieron a las calles de ciudades y pueblos de Estados Unidos el 22 de abril de 1970 en manifestaciones masivas por el daño que se estaba causando al planeta y a sus recursos. Según el Foro Económico Mundial, el impacto ambiental del auge consumista de la posguerra empezaba a dejarse sentir en aquella época: “Los vertidos de petróleo, la contaminación de las fábricas y otras amenazas ecológicas iban en aumento, sin que apenas existiera legislación para evitarlos”. Esta primera manifestación fue promovida por el senador y activista estadounidense Gayrold Nelson que, a su vez, proponía la creación de una agencia ambiental ocupada únicamente del problema de sostenibilidad y naturaleza. La movilización fue un éxito, porque contó con la participación de más de 2.000 universidades, 10.000 escuelas de primaria y secundaria, así como centenares de comunidades diferentes.

El sitio web EarthDay del Día de la Tierra lo denomina el nacimiento del movimiento ecologista moderno. La fecha fue oficializada el 21 de diciembre del 2009 por la Asamblea General de la Organización de las Naciones Unidas (ONU).

¿Qué se logró con las protestas?

“Las manifestaciones del Día de la Tierra dejaron una huella indeleble en la política estadounidense”, dice el Foro Económico Mundial. A finales de 1970 se creó la Agencia de Protección del Medio Ambiente (EPA, por su sigla en inglés) y se promulgaron numerosas leyes para proteger el medio ambiente. Entre ellas, la Ley Nacional de Educación Ambiental, la Ley de Seguridad y Salud en el Trabajo y la Ley de Aire Limpio.

Además, se promulgaron otras leyes para proteger la calidad del agua y las especies amenazadas, así como para controlar el uso de productos químicos y pesticidas nocivos, agrega la entidad.

En 1990 el Día de la Tierra fue más allá de Estados Unidos. Alrededor de 200 millones de personas de 141 países se unieron ese año a los esfuerzos por impulsar el reciclaje en el mundo, en la Conferencia de las Naciones Unidas sobre Medio Ambiente y Desarrollo de 1992 en Río de Janeiro (Brasil).

La “Cumbre de la Tierra”, como se la conoció, dio lugar a la creación de la Convención de las Naciones Unidas sobre el Cambio Climático y el Convenio de las Naciones Unidas sobre la Diversidad Biológica, junto con la Comisión de Desarrollo Sostenible para supervisar e informar sobre la aplicación de los acuerdos de la Cumbre de la Tierra.

De acuerdo al Foro Económico Mundial es necesario actuar urgentemente para hacer frente al calentamiento global y explica las alertas: “El último informe del Grupo Intergubernamental de Expertos sobre el Cambio Climático (IPCC) afirma que, si no se adoptan medidas inmediatas para frenar las emisiones de gases de efecto invernadero, el mundo va camino de alcanzar en el año 2100 temperaturas 3,2° C por encima de los niveles preindustriales. Este nivel de calentamiento sería catastrófico para el planeta y toda la vida que lo habita, incluidos los seres humanos. El año 2023 fue el más caluroso jamás registrado”.

¿Por qué la campaña Planeta vs plásticos?

La campaña “Planeta contra Plásticos” resalta los peligros de este material para la salud humana, animal y del planeta, incluyendo su presencia en los organismos vivos y el entorno, y promueve acciones para eliminar su uso y producción excesiva (Grosbygroup)

La campaña “Planeta contra Plásticos” resalta los peligros de este material para la salud humana, animal y del planeta, incluyendo su presencia en los organismos vivos y el entorno, y promueve acciones para eliminar su uso y producción excesiva (Grosbygroup)

Según Kathleen Rogers, presidenta de la organización Earthday, “La campaña Planeta versus Plásticos es un llamado a las armas, una demanda de que actuemos ahora para poner fin al flagelo de los plásticos y salvaguardar la salud de todos los seres vivos de nuestro planeta”.

Y agregó que en el caso de los plásticos, “nos hemos convertido en el producto mismo: fluye a través de nuestro torrente sanguíneo, se adhiere a nuestros órganos internos y lleva consigo metales pesados que se sabe que causan cáncer y enfermedades. Ahora, este producto que alguna vez se consideró sorprendente y útil se ha convertido en algo más, y nuestra salud y la de todos los demás seres vivos está en juego”.

“Todo este plástico fue producido por una industria petroquímica con un historial abismal de emisiones tóxicas, derrames y explosiones”, dijo Denis Hayes, presidente emérito de Earthday...

(continúa en páginas interiores)

Comunicamos

A nuestros estimados clientes:

Desde el 13 de setiembre de 2021 dentro del marco de nuestro 45 aniversario,

diario La Hoja

cuenta con una Red de Concesionarios, que tendrán a su cargo la recepción de avisos y circulación de la edición matutina que: de lunes a viernes, editamos para cada uno de los departamentos del territorio nacional.

Deseando contar con vuestro apoyo, nos ponemos a las ordenes para atender vuestras solicitudes.

La Hoja

Judicial y Comercial

Fundada el 1° de julio de 1976
por María Elisa Sivori Cimino

Co-fundador y Director Honorario: Freddy Dell'Acqua
Edición matutina de lunes a viernes, para el
Departamento de MONTEVIDEO y ediciones locales para
los 18 departamentos del País

Edición digital y administración: Tocol S.A. Redactor Responsable: Fernando Dell'Acqua,
domicilio: Av. Brasil 3144 - Depósito Legal: 159.506 - Registro Ley Imprenta MEC
Art. 3° Lit. C- Tomo VI F° 392- Tocol S.A.

MONTEVIDEO: Galería del Notariado -18 de Julio 1730 Loc. 120- Tel. 2402 26 28- ROU-

ARTIGAS: Concesionario: Esc. Alejandro Silvera - Celular: 099414762 - Dirección: Manuel Oribe 280

Mail: asilvera@adinet.com.uy

CANELONES: Concesionaria: Sra. Alejandra Lueiro - Plaza Inmobiliaria - Celular: 095778704 - Dirección: Wilson Ferreira Aldunate 1151 Bis Esq. Treinta Y Tres.- Pando- Canelones
Mail: plazainmobiliariapando@gmail.com

CERRO LARGO: Dra. Gisleine Barboza - Cel: 096 101 931
Dirección: General Artigas 660 - dra.gisleinebarboza@gmail.com

COLONIA: Esc. Daihana Avelino Novo - Cel: 099 376 473

Chile N° 1143 Of. 2 - Nueva Palmira Rivadavia N° 385 -
Colonia del Sacramento

DURAZNO: Concesionaria: Esc. Adriana Avila - Celular: 099 711 419 - Dirección: 19 de Abril N° 806- Mail: escavila@gmail.com

FLORES: Concesionaria: Esc. Luciana Safi Celular: 099515001
Domicilio: 18 de julio 712 - Trinidad-Mail: safiluciana@gmail.com

FLORIDA: Concesionario: Juan Ayala - Celular: 099352442
-Domicilio: Diego Lama 1023 Mail: juanayalagestor@gmail.com
Laura Salomone- Celular: 098137851

Mail: lauritasalomone2017@gmail.com

LAVALLEJA: Sra. Jenny Mendez - Cel: 091 033 587- Dirección: Cristóbal Colón 699 Minas- jennymendezcasulo@hotmail.com

MALDONADO: Concesionaria- Dra. Chary Lemos
Celular: 098275999 Dirección: Torre San Fernando I, Escritorio 103, Avda. Camacho y Ledesma.- Mail: chary.lemos@gmail.com

PAYSANDU: Esc. Soledad del Palacio Almeida - Tel: 472 57976
33 Orientales 909-soledad.delpalacio@gmail.com- 098163531

RIO NEGRO: Concesionaria: Escribana Paola Bertinat Teléfono: 45623970 Celular: 098 269 169 -Mail: paolabertinat@yahoo.com
Dirección: 18 de Julio 1447 esq. Las Piedras (Fray Bentos)

RIVERA: Concesionario: Sr. Rodolfo Saen Burgos Celular: 092866415 - Dirección: Brasil 1980. Pueblo Nuevo - Rivera
Mail: saenrodolfo888@gmail.com

ROCHA: Concesionaria: Sra. Cecilia Malzzoni - Celular: 099 693 062 - Dirección: Rodó N° 33 Ciudad de Rocha

Mail: lahojarocha@gmail.com - yaimagen@gmail.com

SALTO: Concesionaria: Esc. María José Martínez- Celular: 092636329 -Dirección: Agraciada 1417 -

Mail: lahojasalto@gmail.com

SAN JOSE: Concesionario:

SORIANO: Concesionaria: Escribana DANIELLA DONATO SIVOPLAS- Teléfono: 45324251 - Dirección: Giménez 792 - Mercedes - Soriano - Mail: escdonato@gmail.com

TACUAREMBO: Concesionaria: Sra. Fabiana Silva Carneiro.

Celular: 099939562 Teléfono: 46332891 -Dirección: Dr. Ivo Ferreira N° 259. Tacuarembó. - Mail: fscarneiro74@gmail.com

TREINTA Y TRES: Manuela Rosas Cel: 091 308 940-
Dirección: Jacinto Trápani 813-Mail: rosasmanuela33@gmail.com

Fuente de Noticias: Prensa Internacional y Locales

Sección Avisos del día**Apertura de Sucesiones****Montevideo****Ley 16.044 artículos 3°, 4° y 5°**

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

III.250- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, FABIANA TORRES CAMPOS. IUE 2-24322/2022. Montevideo, 15 de junio de 2022. Firmado electrónicamente por: MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, **Actuaria Adjunta**.

III.620- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, María Lessie FERNÁNDEZ PAZ. IUE 2-22529/2024. Montevideo, 15 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

III.630- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO, CARLOS MARIA MARTINEZ RUSSI. IUE 2-10485/2024. Montevideo, 05 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, **Actuaria**.

III.631- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 4° TURNO, OCLIDES de MORA ARISTIMUÑA. IUE 2-12550/2024. Montevideo, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, **Actuario Adjunto**.

III.632- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 22° TURNO, JOSÉ RAMÓN MIRABAL CASTRO y MARIA MARGARITA CAMACHO LAFORIA. IUE 2-19092/2024. Montevideo, 15 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

III.633- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 5° TURNO, ROSA NELLY GARCIA MARTINEZ. IUE 2-5804/2024. Montevideo, 09 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, **Actuaria Adjunta**.

III.634- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 22° TURNO, NÉLIDA EDITH PINTO GONZÁLEZ. IUE 2-10785/2024. Montevideo, 11 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

III.635- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25° TURNO, FRANCISCO ALONSO GONZALEZ. IUE 2-16412/2024. Montevideo, 21 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, **Actuaria Adjunta**.

III.636- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25° TURNO, ELBIO CESAR ALFONSO FONTES y GREGORIA BENIGNA CABRERA CABRERA. IUE 2-10857/2024. Montevideo, 21 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, **Actuaria Adjunta**.

III.637- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23° TURNO, RUDY DANIEL CASTAGNIN MARTINEZ. IUE 2-9337/2024. Montevideo, 11 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, **Actuaria Adjunta**.

III.639- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1º TURNO, DANIEL NORBERTO COMPARATO. IUE 2-20798/2024. Montevideo, 05 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, **Actuaría**.

Interior

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

Canelones Toledo

III.624- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TOLEDO DE 1º TURNO, GIUSEPPE CONSIGLIO CINELLI O JOSÉ CONSIGLIO CINELLI. IUE 2-28984/2023. Toledo, 16 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: FLORENCIA MARÍA BONINO REIG, **Actuaría**.

San José Libertad

III.622- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE LIBERTAD DE 2º TURNO, José María Dupla. IUE 2-108803/2023. Libertad, 21 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por: NOELIA GISSEL SELLANES GARCÍA, Administrativo III Colaboración Cargo: **Actuaría Adjunta**.

Convocatorias

III.650- Abr. 24 (Ed. Canelones)

Club Náutico y de Pesca El Tiburón

Club Náutico y de Pesca el Tiburón comunica que las elecciones de parte de los integrantes de la Comisión Directiva se realizarán el 11 de Mayo de 2024 entre la 9 y 14 horas en la sede del Club sita Rambla Perea esquina Rambla Cacho Santiago.

El mismo día y lugar, a la hora 14 en primer llamado y a las 14:30 horas en segundo llamado, se celebra la Asamblea Anual Ordinaria de socios con el siguiente orden del día:

1. Lectura del acta de la última asamblea
2. Memoria anual
3. Balance anual
4. Ejecución del acto eleccionario
5. Monto por el cual la Comisión Directiva puede obligar al Club sin intervención de la Asamblea
6. Nombramiento de tres asambleístas para firmar el acta.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

Interior

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

Canelones Atlántida

III.623- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

JUZGADO LETRADO DE ATLÁNTIDA DE 2º TURNO, HUGO MANUEL RODRIGUEZ

SILVA y ANA MARIA BARON APHESTE-GUY. IUE 2-5534/2024. Atlántida, 04 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: ANDREA PRATTES DIEZ, **Actuaria**.

Incapacidades

Interior

Tacuarembó

III.638- Abr. 24 vc. May. 8 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2° Turno en autos: “ PERDOMO, PAULA LORELEY INCAPACIDAD”, IUE 396-469/2022, se hace saber que por Resolución N° 3904/2023 de fecha 13/11/2023, se declaró en estado de incapacidad a PAULA LORELEY PERDOMO, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. MIRTA CABRAL MAIDANA, quien aceptó el cargo el 07/02/2024.

Se deja constancia de que el presente trámite es patrocinado por INAU, ley 18.078.

Tacuarembó, 11 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaria Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular**.

“Publicación gratuita”. Resolución Directorio Tocol SA 1/1/2023.

Sociedades de Responsabilidad Limitada

III.621- Abr. 24

Pallares Bruzzone S.R.L
Cesión

Contrato: 01/03/2024

Inscripción: 3606/2024

Cedente: Silvia Pallares (totalidad)

Cesionario: Gustavo Pallares (16 cuotas), Alfonso Pallares (34 cuotas).

Sociedades Anónimas y Balances

III.626- Abr. 24

S.A. ESTANCIA MEDIA AGUA

Asamblea General Extraordinaria.: 4/10/2023

Inscripción: N° 4213, 19/03/2024

Reforma Artículo 5°: Capital aumenta a \$ 900.000.000.

2da. Sección Avisos

Apertura de Sucesiones

Montevideo

Ley 16.044 artículos 3°, 4° y 5°

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

III.439- Abr. 11 vc. Abr. 25 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 22° TURNO, ILMA RIBERO o RIVERO ROBAINA. IUE 2-123292/2023. Montevideo, 09 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

III.446- Abr. 11 vc. Abr. 25 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 4° TURNO, ANTONIA VENTURINI o VENTURINO DI CRISTOFARO y LUIS NADIR DI CRISTOFARO VENTURINO o CRISTOFFALO VENTURINO o DI CRISTOFARO VENTURINI o CRISTOFFALO VENTURINI,. IUE

2-15678/2024. Montevideo, 18 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, **Actuario Adjunto**.

III.447- Abr. 11 vc. Abr. 25 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 11° TURNO, JULIO LUIS NOGUES. IUE 2-119859/2023. Montevideo, 06 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, **Actuaria**.

III.458- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 5° TURNO, SELVA LUZ COLMAN RUBI. IUE 2-17494/2024. Montevideo, 02 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, **Actuaria Adjunta**.

III.461- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1° TURNO, Jacobo o Agop TERZIAN TACHYAN. IUE 2-4761/2024. Montevideo, 22 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, **Actuaria Adjunta**.

III.469- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, María del Carmen RODRÍGUEZ GUARTECHE. IUE 2- 22093/2024. Montevideo, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

III.470- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, EMA GOPAR TECHERA. IUE 2-47255/2018. Montevideo, 21 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

III.473- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 22° TURNO, BRYAN JOAQUIN BALBO FAVREAU. IUE 2-125452/2023. Montevideo, 02 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por:

CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

III.475- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24° TURNO, RAÚL CELSO RODRÍGUEZ MELLO. IUE 2-10686/2024. Montevideo, 04 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, **Actuaria Adjunta**.

III.478- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO, RAMON EUSEBIO DA COSTA DE SOUZA. IUE 2-16916/2024. Montevideo, 02 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, **Actuaria Adjunta**.

III.480- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25° TURNO, ISIDORO OLMEDO RODRIGUEZ; ISIDORO JULIO OLMEDO VIERA y LUCILA HORTENCIA u HORTENSIA VIERA RODRIGUEZ. IUE 2-18465/2024. Montevideo, 04 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, **Actuaria Adjunta**.

III.482- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2° TURNO, Juan Ramón GIMENEZ MATEUS. IUE 2-17048/2024. Montevideo, 15 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

III.484- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1° TURNO, JORGE LUIS GARCIA MEYRAN. IUE 2-23198/2024. Montevideo, 04 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, **Actuaria Adjunta**.

III.487- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 20° TURNO, ISABEL DEL CARMEN GONZALEZ. IUE 2-44088/2023,. Montevideo, 02 de

abril de 2024. Firmado electrónicamente por: BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, **Actuaria Adjunta**.

III.488- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 16° TURNO, Carlos Alfredo CURCIO RODRÍGUEZ. IUE 2-3300/2024. Montevideo, 07 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA MARIELA BRUNO POLLERO, **Actuaria**.

III.489- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO, WASHINGTON OYOLA ARAUJO. IUE 2-63325/2022. Montevideo, 08 de diciembre de 2022. Firmado electrónicamente por: MARÍA ELISA ALVÁREZ PEÑA, **Actuaria Adjunta**.

III.492- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO, MARIA ANGELICA AIRAUDO. IUE 2-93754/2023. Montevideo, 05 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, **Actuaria**.

Montevideo

III.471- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 10° Turno, dictada en autos: " MASTROMATTEO BARROSSI, PEDRO - SUCESIÓN" IUE 2-37394/2019, se cita, llama y emplaza al Sr/a ESTELA MASTROMATTEO LANZA a que comparezca a manifestar si acepta/n o repudia/n la herencia del causante PEDRO ANTONIO MASTROMATTEO O MASTROMATEO BARROSSI, por el término de 90 días, a deducir en forma sus derechos, bajo apercibimiento de designarle curador de los bienes (Art. 1071 del Código Civil). Montevideo, 12 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, **Actuaria**.

III.499- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2° TURNO, Cliver Domingo HAURET BAGNASCO. IUE 2-62602/2023. Montevideo, 02 de agosto de 2023. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

III.500- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, José Demetrio PÉREZ y María Angela ORIZEO REGUEIRA u ORIZIO REGUEIRA. IUE 2-127834/2023. Montevideo, 23 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

III.501- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23° TURNO, LILIAM EMILIA CAPPARELLI REZZANO. IUE 2-16833/2024. Montevideo, 02 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, **Actuaria Adjunta**.

III.502- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24° TURNO, JORGE WILMAN IRIARTE BUSCHIAZZO. IUE 2-126926/2023. Montevideo, 09 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, **Actuaria Adjunta**.

III.503- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 4° TURNO, ARTIDORO NORINDAL FERRANDANS MARTINEZ. IUE 2-18594/2024. Montevideo, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, **Actuario Adjunto**.

III.504- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23° TURNO, JULIO SANTIAGO VILLEGAS PIAGGIO. IUE 2-12193/2024. Montevideo, 19 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, **Actuaria Adjunta**.

III.505- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 17° TURNO, DORIS MARLENE RAVAZZANI CASAL Y MYRIAM NADINA RAVAZZANI CASAL. IUE 2-7642/2024. Montevideo, 29 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: FABIANA LETICIA LORENZO PERI, **Actuaría Adjunta**.

III.506- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO, ELBIO OMAR LOPEZ SATURNO. IUE 2-7824/2024. Montevideo, 09 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, **Actuaría Adjunta**.

III.507- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 11° TURNO, ELIDER COITIÑO OCLO. IUE 2-126200/2023. Montevideo, 04 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, **Actuaría**.

III.508- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23° TURNO, SALOMON CHONOWSKI LINKIEWICZ. IUE 2-18229/2024. Montevideo, 03 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, **Actuaría Adjunta**.

III.509- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 11° TURNO, LUCIO SOARES NETTO ISNARDI o DE SOARES NETTO ISNARDI. IUE 2-72447/2023. Montevideo, 03 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por: ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, **Actuaría**.

III.512- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 21° TURNO, RUBEN MANUEL FIRPO GALUSO. IUE 2-18226/2024. Montevideo, 02 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaría**.

III.513- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, CARLOS ORESTE MARINCOVICH. IUE 2-13015/2024. Montevideo, 09 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, **Actuaría Adjunta**.

III.516- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, LIDEMA NIVEA o LIDEMA NIBIA o LIDEMA NIVIA o NIBIA LIDEMA PEREZ BONILLA. IUE 2-14404/2024. Montevideo, 11 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, **Actuaría Adjunta**.

III.381- Abr. 16 vc. Abr. 30 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO, RAMONA NUBIA PENEDO GUEVARA. IUE 2-18481/2024. Montevideo, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, **Actuaría**.

III.428- Abr. 16 vc. Abr. 30 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26° TURNO, HUGO WALTER MARTINEZ GALLI. IUE 2-12664/2024. Montevideo, 11 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, **Actuaría Adjunta**.

III.519- Abr. 16 vc. Abr. 30 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 15° TURNO, ELSA ALMADA. IUE 2-58583/2022. Montevideo, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARÍA NOEL CAYAFA TAPIE, **Actuaría Adjunta**.

III.520- Abr. 16 vc. Abr. 30 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, MARTIN ALEJANDRO BARCALA. IUE 2-11891/2024. Montevideo, 21 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, **Actuaría Adjunta**.

Montevideo

III.521- Abr. 16 vc. Abr. 30 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 1° Turno, dictada en autos: “ DE LOS SANTOS MENESES, NANCY - SUCESIÓN” IUE 2-115768/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s NANCY RAQUEL de los SANTOS MENESES, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos.

Montevideo, 06 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: **Actuario Adjunto**.

III.257- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, MARIA ANDREA o CORSINA MARQUES GAGO. IUE 2-10599/2010. Montevideo, 21 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, **Actuaría Adjunta**.

III.522- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 17° TURNO, ESTRELLITA DIONNE OLIVERA SOSA. IUE 2-115026/2023. Montevideo, 15 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por: FABIANA LETICIA LORENZO PERI, **Actuaría Adjunta**.

III.523- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 6° TURNO, FREDDY IVAN GONZALEZ CRUZ o FREDY IVAN GONZÁLEZ. IUE 2-127865/2023. Montevideo, 11 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, **Actuaría Adjunta**.

III.524- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26° TURNO, DANIEL ALEJANDRO SLUCKIS VERA. IUE 2-21908/2024. Montevideo, 11 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, **Actuaría Adjunta**.

Actuaría Adjunta.

III.527- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23° TURNO, ELENA SILVER PISMAN. IUE 2-21901/2024. Montevideo, 12 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, **Actuaría Adjunta**.

III.528- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26° TURNO, Raquel Gladys Goyenola Castiglione. IUE 2-13118/2024. Montevideo, 11 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, **Actuaría Adjunta**.

III.529- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26° TURNO, MARGARITA MARTA TRINIDAD RODRIGUEZ. IUE 2-13949/2024. Montevideo, 11 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, **Actuaría Adjunta**.

III.532- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, Inés Juana MASSARI MASSARI. IUE 2-126266/2023. Montevideo, 01 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaría Adjunta**.

III.533- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 15° TURNO, JUAN LINDOLFO MATEU COLLAZO y HERMINDA PÍRIZ FERNÁNDEZ. IUE 2-14972/2024. Montevideo, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARÍA NOEL CAYafa TAPIE, **Actuaría Adjunta**.

III.534- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 5° TURNO, SUSANA ELIZABETH AROSTEGUIBERRY FEUERSTEIN. IUE 2-14350/2024. Montevideo, 02 de abril de 2024. Firmado elec-

trónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, **Actuaria Adjunta**.

III.535- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 13° TURNO, Dora Gilbert Srulevich. IUE 2-15166/2024. Montevideo, 04 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, **Actuaria Adjunta**.

III.536- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 16° TURNO, Magdalena Alicia REZZANO AGUIRRE. IUE 2-9651/2024. Montevideo, 20 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA MARIELA BRUNO POLLERO, **Actuaria**.

III.538- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 4° TURNO, NESTOR HUGO ILLA BARLOCCO. IUE 2-17672/2024. Montevideo, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, **Actuario Adjunto**.

III.539- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 22° TURNO, FLOR DE MARIA SARALEGUY MORALES. IUE 2-11919/2024. Montevideo, 11 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

III.540- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 23° TURNO, WALTER JORGE REYES CAORSI. IUE 2-18677/2024. Montevideo, 03 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, **Actuaria Adjunta**.

III.543- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO, NORMA NELY o NELLY DUQUE GONZALEZ. IUE 2-120715/2023. Montevideo, 22 de diciembre de 2023. Firmado electrónica-

mente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, **Actuaria Adjunta**.

III.544- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1° TURNO, EDGARDO CLAVIJO BAEZ. IUE 2-24488/2024. Montevideo, 09 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, **Actuaria Adjunta**.

Montevideo

III.531- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.
EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 8° Turno, dictada en autos: “ MARTIN FRAIGOLA, ISABEL - SUCESIÓN” IUE 2-126508/2023, se dispuso la apertura de la sucesión del causante/s Isabel Olimar Martín Fraigola o Fraygola, emplazándose por edictos a herederos, acreedores y demás interesados para que comparezcan por el término de 20 días, a deducir en forma sus derechos. Montevideo, 07 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: JUAN JOSÉ SILVA CARRERAS, Administrativo III Colaboración Cargo: **Actuario Adjunto**.

III.547- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 21° TURNO, NERI o NERY ELVA o ELBA o ALBA SOTTO GREDES. IUE 2-46196/2009. Montevideo, 03 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

III.548- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25° TURNO, JOSE COZZA IOZZO, de ROSARIA EMANUELE MANNO y de ANTONIO COZZA EMANUELE. IUE 2-64662/2020. Montevideo, 12 de septiembre de 2022. Firmado electrónicamente por: ALEXANDRA VEIGA TORRES, **Actuaria Adjunta**.

III.552- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1° TURNO, MARIA TERESA LIMERES IBARZA-

BAL. IUE 2-21254/2024. Montevideo, 04 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, **Actuaria Adjunta**.

III.553- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 15° TURNO, PEDRO GERARDO GUTIERREZ MARTÍNEZ. IUE 2-15700/2024. Montevideo, 09 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA NOEL CAYAFA TAPIE, **Actuaria Adjunta**.

III.554- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 2° TURNO, Máxima Nelly ORGOROSO SCHÜSSELIN. IUE 2-19876/2024. Montevideo, 15 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

III.557- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1° TURNO, Abraham Mardoqueo o Abram Mordka o Abram Mardika o Abram Mardoqueo o Abram ZYMAN BURAKOWSKI. IUE 2-5767/2024. Montevideo, 15 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, **Actuaria Adjunta**.

III.562- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, JOSEFA GRACIOSA CAL DE IRAURGUI. IUE 2-17061/2024. Montevideo, 04 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, **Actuaria Adjunta**.

III.564- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 20° TURNO, JOSE LUIS JORGE BOBBIO. IUE 2-27145/2024. Montevideo, 11 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, **Actuaria Adjunta**.

III.567- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 27°

TURNO, JULIO CESAR COTELO FARIÑA y CLARA BRUSAMARELLO NICOLUSSI. IUE 2-18117/2024. Montevideo, 11 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, **Actuaria Adjunta**.

III.571- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, ALBA MARY SUAREZ SAVIA. IUE 2-9184/2024. Montevideo, 19 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, **Actuaria Adjunta**.

III.579- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 16° TURNO, ANA MARÍA MARONNA VILLAR. IUE 2-112235/2023. Montevideo, 30 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por: ANA MARIELA BRUNO POLLERO, **Actuaria**.

III.583- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO, SUSANA COLLAZO MOREIRA. IUE 2-22751/2024. Montevideo, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, **Actuaria Adjunta**.

III.586- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 20° TURNO, SARA ESTHER CABRERA SMITH. IUE 2-17751/2024. Montevideo, 19 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, **Actuaria Adjunta**.

III.587- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 28° TURNO, NELIDA ALMIRA RODRIGUEZ. IUE 2-75482/2023. Montevideo, 09 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, **Actuaria Adjunta**.

III.588- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25° TURNO, DELMO BRASIL DOS SANTOS. IUE 2-127934/2023. Montevideo, 20 de febrero

de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, **Actuaria Adjunta**.

III.589- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 24° TURNO, GRACIELA TERESA GUICHÓN SIMÓN Y FABIÁN GONZALO FLEITAS GUICHÓN. IUE 2-5892/2024. Montevideo, 22 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, **Actuaria Adjunta**.

III.590- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 8° TURNO, JUAN OMAR ETCEHEMENDY LUACES. IUE 2-13493/2024. Montevideo, 16 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, **Actuaria Adjunta**.

III.591- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO, MARIA ESTHER BURGUEÑO. IUE 2-10473/2024. Montevideo, 18 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, **Actuaria Adjunta**.

III.597- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 10° TURNO, NUBER WALDEMAR ESTEVES BERACOCHEA y OLGA VENTRE GONZALEZ. IUE 2-11997/2024. Montevideo, 05 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, **Actuaria**.

III.598- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 25° TURNO, ADORIS JESUSA ALEGRE PIEDRABUENA. IUE 2-22766/2024. Montevideo, 16 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, **Actuaria Adjunta**.

III.599- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12°

TURNO, NORMA COSSIO GONZALEZ. IUE 2-22246/2024. Montevideo, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, **Actuaria Adjunta**.

III.600- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 4° TURNO, ENNIO DI MATTEO CASUCCIO. IUE 2-18193/2024. Montevideo, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: JOSÉ ROBERTO CONTE GARCÍA, **Actuario Adjunto**.

III.603- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO, MARIA ALEJANDRA PANASCO ALVAREZ. IUE 2-21728/2024. Montevideo, 17 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, **Actuaria**.

III.607- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 15° TURNO, HUGO WALTER FERNÁNDEZ SOSA. IUE 2-16777/2024. Montevideo, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARÍA NOEL CAYafa TAPIE, **Actuaria Adjunta**.

III.612- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 19° TURNO, ENRIQUE NELSON MARIGLIANI PERRONE. IUE 2-21067/2024. Montevideo, 05 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, **Actuaria**.

III.613- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 8° TURNO, RAUL ALBERTO FERRUA IBARRA. IUE 2-20703/2024. Montevideo, 22 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, **Actuaria Adjunta**.

III.618- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 13° TURNO, ANTONIO CESAR FERREYRO. IUE 2-8237/2024. Montevideo, 21 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, **Actuaria Adjunta**.

III.619- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 22° TURNO, BONIFACIO RAMON GONZALEZ y MARIA LUZEMA o MARIA ILDA o HILDA MARTINEZ PAZ. IUE 2-80515/2023. Montevideo, 11 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

Interior

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de **TREINTA DIAS**, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

Canelones

Ciudad de la Costa

III.573- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.
JUZGADO LETRADO DE CIUDAD DE LA COSTA DE 2° TURNO, OSCAR MONTE-DO SCAYOLA. IUE 2-24270/2024. Ciudad de la Costa, 15 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, **Actuaria Adjunta**.

Pando

III.578- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.
JUZGADO LETRADO DE PANDO DE 3° TURNO, SILVIA MONICA BARRERA VERDUN. IUE 2-114502/2023. Pando, 19 de marzo

de 2024. Firmado electrónicamente por: VIVIANA KAREN RODRIGUEZ RUÍZ, **Actuaria Adjunta**.

Cerro Largo Melo

III.452- Abr. 11 vc. Abr. 25 E.E.
JUZGADO LETRADO DE CERRO LARGO DE 5° TURNO, ALFREDO AROZTEGUI INVERNIZZI. IUE 2-15679/2024. Melo, 20 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, **Actuaria Adjunta**.

III.515- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.
JUZGADO LETRADO DE CERRO LARGO DE 4° TURNO, OSCAR NERI ó NERY ZABALLA NÚÑEZ. IUE 2-16967/2024. Melo, 20 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: MARÍA DANIELA MORALES OXANDABARATZ, **Actuaria Adjunta**.

Maldonado

III.463- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 3° TURNO, VIRGINA ALBINA PEREZ CARLINI, IUE 2-16515/2024. Maldonado, 02 de abril de 2024.. Firmado electrónicamente por: SILVA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, **Actuaria Adjunta**.

III.464- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 1° TURNO, VAZQUEZ, NELLY RUTH. IUE 2-10436/2024. Maldonado, 01 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, **Actuaria Adjunta**.

III.465- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 3° TURNO, CARLOS MARIA SILVA MUNIZ y LUIS SANTIAGO SILVA LARROSA. IUE 2-10410/2024,. Maldonado, 14 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: SILVA de

los ANGELES ALVAREZ BATALLA, **Actuaria Adjunta.**

III.466- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 3° TURNO, GUTIÉRREZ CLAVIJO, JUSTO MARTIN. IUE 2-1895/2024. Maldonado, 08 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: SILVA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, **Actuaria Adjunta.**

III.467- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 8° TURNO, Waldemar Pereira Nuñez o Pereyra Nuñez. IUE 2- 10425/2024. Maldonado, 14 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: NELSON MARIO RICHART ARCIERE, **Actuario.**

III.511- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 8° TURNO, Ofelia Irma Soria y Urbano Antonio Papadacos. IUE 2-17641/2024. Maldonado, 02 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: NELSON MARIO RICHART ARCIERE, **Actuario.**

III.514- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 8° TURNO, Maria Elena Sanchez Martinez. IUE 2-13741/2024. Maldonado, 02 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: NELSON MARIO RICHART ARCIERE, **Actuario.**

III.525- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 8° TURNO, Celia Gularte. IUE 286-341/2018. Maldonado, 02 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: NELSON MARIO RICHART ARCIERE, **Actuario.**

III.555- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 8° TURNO, Martha Luisa Repetto Repetto, Raul David Moreira Perez y Yarnes David Moreira Repetto, IUE 2-17088/2024. Maldonado, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: NELSON MARIO RICHART ARICERE,

Actuario.

III.584- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 1° TURNO, CUSTIEL PERRONE, LINO ANDRES. IUE 2-128045/2023. Maldonado, 11 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, **Actuaria Adjunta.**

Paysandú

III.449- Abr. 11 vc. Abr. 25 E.E.
JUZGADO LETRADO DE PAYSANDÚ DE 3° TURNO, Juan Amico Licalsi. IUE 2-112769/2023. Paysandú, 20 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: MARÍA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, **Actuaria Adjunta.**

III.450- Abr. 11 vc. Abr. 25 E.E.
JUZGADO LETRADO DE PAYSANDÚ DE 1° TURNO, María Luján Molinelli Leites. IUE 2-115806/2023. Paysandú, 20 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA LAURA GÓMEZ PERTUSATTI, **Actuaria Adjunta.**

III.485- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE PAYSANDÚ DE 3° TURNO, Blanca Cecilia Quinteros Centurión. IUE 2-4520/2024. Paysandú, 04 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARÍA LAURA GOMEZ PERTUSATTI, **Actuaria Adjunta.**

Río Negro Fray Bentos

III.610- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FRAY BENTOS DE 2° TURNO, Maria GREGORIO ALBRECHT. IUE 2-27178/2024. Fray Bentos, 17 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: SERGIO GUSTAVO CABRERA HERRERA, **Actuario.**

Río Negro Young

III.574- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE YOUNG DE 1° TURNO, ANILDA O ANILIA AYDEE BASSANO O BAZZANO. IUE 2-26556/2024. Young, 16 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, **Actuaría Adjunta**.

III.585- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE YOUNG DE 1° TURNO, ELISA POLUBOJARINOV KUCHMA. IUE 2-13144/2024. Young, 08 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: LUISA MARÍA VICO de BENEDETTI, **Actuaría Adjunta**.

Rivera

III.476- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

JUZGADO LETRADO DE RIVERA DE 5° TURNO, CLELIA, SILVERA GONZALEZ. IUE 2-120268/2023. Rivera, 29 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: NADIA PAOLA OSORIO SOTO, **Actuaría Adjunta**.

III.545- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.

JUZGADO LETRADO DE RIVERA DE 5° TURNO, SIR DIAZ EULA. IUE 2-83004/2023. Rivera, 18 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por: NADIA PAOLA OSORIO SOTO, **Actuaría Adjunta**.

Rocha

III.453- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

JUZGADO LETRADO DE ROCHA DE 5° TURNO, ARTURO CELEAR CORREA CARDOZO Y SARA NELDA MARTÍN MIRANDA. IUE 2-7710/2024. Rocha, 06 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: ANDREA REYES PEÑA, **Actuaría Adjunta**.

III.454- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

JUZGADO LETRADO DE ROCHA DE 5° TURNO, VILMA NAIR GÓMEZ RIVERO. IUE 2-6286/2024. Rocha, 06 de marzo de 2024. Fir-

mado electrónicamente por: ANDREA REYES PEÑA, **Actuaría Adjunta**.

III.455- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

JUZGADO LETRADO DE ROCHA DE 3° TURNO, BERTA MIRELLA O MIREYA FERNÁNDEZ MÁRQUEZ. IUE 2-105161/2023. Rocha, 29 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: GRACIELA DÍAZ ZANELLI, **Actuaría Adjunta**.

III.456- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

JUZGADO LETRADO DE ROCHA DE 5° TURNO, JOSÉ ARTIGAS CABALLERO NUÑEZ,. IUE 2-8915/2024. Rocha, 12 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: ANDREA REYES PEÑA, **Actuaría Adjunta**.

III.593- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE ROCHA DE 3° TURNO, WILFREDO O WIFREDO LINO MORENO VELAZQUEZ y MARIA ELENA FRANCO. IUE 341-263/2019. Rocha, 26 de junio de 2020. Firmado electrónicamente por: GRACIELA DÍAZ ZANELLI, **Actuaría Adjunta**.

III.594- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE ROCHA DE 3° TURNO, SARITA EUFRACIA MARTINEZ AMARAL. IUE 2-82450/2023. Rocha, 10 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por: GRACIELA DÍAZ ZANELLI, **Actuaría Adjunta**.

III.596- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE ROCHA DE 5° TURNO, MARCOLINA PEREIRA O PEREYRA BAUBETA; MILKA GRAÑA; JUAN CARLOS RODRIGUEZ GRAÑA y AGOSTO RODRIGUEZ PEREYRA. IUE 525-497/2015. Rocha, 07 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: ANDREA REYES PEÑA, **Actuaría Adjunta**.

**Rocha
Chuy**

III.490- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

JUZGADO LETRADO DE CHUY DE 1° TURNO, 1) Novelia SUERO NUÑEZ; 2) María Elizabeth LABORDE SUERO; 3) José Baltasar LABORDE VARELA y 4) Carlos Alfredo LABORDE SUERO. IUE 2-21079/2024. Chuy, 09 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, **Actuaría Adjunta**.

III.595- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE CHUY DE 2° TURNO, GERTRUDIS MARTHA BOHNKE PROCHNAU o PROCHMAN. IUE 2-128849/2023. Chuy, 08 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VALENTINA SÁNCHEZ RUIZ, **Actuaría Adjunta**.

San José

III.472- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

JUZGADO LETRADO DE SAN JOSÉ DE 4° TURNO, LUIS ALBERTO GANDINI RODRIGUEZ. IUE 2-10442/2024. San José, 12 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, **Actuaría**.

III.517- Abr. 16 vc. Abr.30 E.E.

JUZGADO LETRADO DE SAN JOSÉ DE 2° TURNO, MIGUEL ANGEL RIOS PEÑA. IUE 2-22694/2024. San José, 05 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, **Actuaría**.

III.608- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.

JUZGADO LETRADO DE SAN JOSÉ DE 4° TURNO, MARIA ROSA ARRIZABALAGA SUAREZ. IUE 2-125123/2023. San José, 23 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: ADRIANA MARÍA BOZZOLASCO ROMERO, **Actuaría**.

Tacuarembó

III.436- Abr. 11 vc. Abr. 25 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 3° TURNO, VINDOR FURTADO FURTADO. IUE 2-19615/2024. Tacuarembó, 01 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO, **Actuaría Adjunta**.

III.493- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 4° TURNO, MARTIN ARRUTTI CUADRADO, IUE 469-349/2022. Tacuarembó, 20 de marzo de 2024.. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaría Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular**.

III.558- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 2° TURNO, OTEGUI MACRI,LUIS MARIA. IUE 2-12001/2024. Tacuarembó, 12 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaría Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular**.

III.559- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 4° TURNO, MARIO GAMBETTA TEIXEIRA. IUE 2-21128/2024. Tacuarembó, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaría Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular**.

III.614- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 2° TURNO, SUSANA BEATRIZ ESTEVES SILVA. IUE 2-15804/2024. Tacuarembó, 15 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaría Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular**.

III.615- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 2° TURNO, WILFREDO EGAR DÍAZ y MODESTA LOPEZ RAMIREZ. IUE

2-106657/2023. Tacuarembó, 16 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, Actuaría Adjunta Encargar/Subrogar: **Actuariola Titular.**

III.616- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.
JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 4° TURNO, ANGELA CELIS FERNANDEZ ; ROSITA MELO CELIS, IUE 469-169/2019. Tacuarembó, 07 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaría Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular.**

III.617- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.
JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 4° TURNO, ETHEL EUSTAQUIA COLINA CACERES. IUE 2-51154/2023. Tacuarembó, 10 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaría Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular.**

Interior

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)
Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de **NOVENTA DIAS**, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

Maldonado

III.526- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 1° TURNO, MARINATTI, MANUEL ERNESTO. IUE 2-8992/2024. Maldonado, 19 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: MICAELA MAGDALENA DE MARCO RIVAS, **Actuaría Adjunta.**

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

Montevideo

(Ley. 16.044 artículo 3°, 4° y 5°)
Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

III.438- Abr. 11 vc. Abr. 25 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 22° TURNO, LAURA DANIELA MACHADO BRAGA y NESTOR SEBASTIÁN MOLLER PEREIRA. IUE 2-15570/2024. Montevideo, 02 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaría.**

III.442- Abr. 11 vc. Abr. 25 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1° TURNO, José BETIZAGASTI BARREIRO y Teresita Luz URRUTIA TURRION. IUE 2-124143/2023. Montevideo, 04 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: VIRGINIA PAOLA BORBA SILVA, Administrativo III Colaboración Cargo: **Actuaría Adjunta.**

III.530- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 3° TURNO, ANGEL DAVID ZANETTI PEDRON y CLAUDIA ANDRIOTI SANSONE. IUE 2-114862/2023. Montevideo, 22 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: SANDRA IVONNE DOS SANTOS CORREA, **Actuaría.**

III.551- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO, Sebastián Daniel Azar Acosta y

Noelia Cecilia Porley García. IUE 2-13926/2024. Montevideo, 09 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, **Actuaria**.

III.604- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.
JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 13° TURNO, Daniel Cristóbal Timón De Giobbi y Cledy Fabiana Tavares Costa. IUE 2-118334/2023. Montevideo, 09 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, **Actuaria Adjunta**.

Interior

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

Maldonado

III.479- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.
JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 8° TURNO, Juan José Kelbauskas Quiñones y Catalina Moyano Carbajal. IUE 2-5287/2024. Maldonado, 14 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: NELSON MARIO RICHART ARCIERE, **Actuario**.

Tacuarembó

III.582- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.
JUZGADO LETRADO DE TACUAREMBÓ DE 3° TURNO, FERNANDO MIGUEL FRANCIA VARGAS y ANA DELIA dos SANTOS SEVERO. IUE 2-27784/2024. Tacuarembó, 15 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: BLANCA LUZ RODRIGUEZ ARAÚJO,

Actuaria Adjunta.

Divorcios

Interior

Canelones

Atlántida

III.537- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Atlántida de 3° Turno, dictada en autos caratulados: "GONZALEZ ARAUJO, CARLOS c/ PORRO, BIBIANA - DIVORCIO POR SOLA VOLUNTAD", IUE 2-21115/2024, se cita, llama y emplaza para que comparezca a estar a derecho en estos autos, en el plazo de 90 días al/a Sr/a. BIBIANA NAIR PORRO bajo apercibimiento de designarle Defensor de Oficio en caso de no comparecer, con quien se continuarán estos procedimientos.

Atlántida, 05 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: ALICIA GRACIANA APARAÍN BORJAS, **Actuaria Adjunta**.

Emplazamientos

Montevideo

III.541- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 8° Turno, dictada en autos: " MARTINEZ NUÑEZ, YESSICA y otros c/ MARTINEZ, EMILIA y otros - CESACION DE CONDOMINIO DE ORIGEN CONTRACTUAL (ART. 370 CGP)" IUE 2- 42340/2022, por resolución N° 285/2024 de fecha 16/02/2024, se cita, llama y emplaza a SRA. EMILIA MARTINEZ Y/O SUCESORES Y A JOSE DAVID GIMÉNEZ MARTÍNEZ Y/O SUCESORES. por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Montevideo, 01 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: YIOVANA DANIELA GORDILLO COSTA, **Actuaria Adjunta**.

Interior

Canelones Ciudad de la Costa

III.546- Abr. 17 vc. May. 2 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 6° Turno, dictada en autos: "SILVERA ITURRIOZ, CLAUDIA RAQUEL DECLARACION JUDICIAL DE UNION CONCUBINARIA" IUE 493-177/2019, se dispuso emplazar por edictos a LUISA NATALIA BOTTA, a estar a derecho en el presente proceso en el término de 90 días, bajo apercibimiento de designarles defensor de oficio. Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA CAROLINA REYES CARCAVALLO, **Actuaria Adjunta**.

Maldonado

III.441- Abr. 11 vc. Abr. 25 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 6° Turno, dictada en autos: "BONAUDI BLANCHET, HOMERO IBRAINY OTRA.C/ DE MELLO IRIS ALBA. ACCION REIVINDICATORIA.-" IUE 298-20/2023, por resolución N° 770/2024 de fecha 13/03/2024, se cita, llama y emplaza a TODOS LOS QUE SE CONSIDEREN CON DERECHO SOBRE EL INMUEBLE PADRÓN N° 3784, SITO EN LA 3ª SECCIÓN JUDICIAL DE MALDONADO, ZONA SUBURBANA, SOLAR 10, MANZANA 603 DE LA LOCALIDAD CATASTRAL DE PI-RIÁPOLIS por el término de 90 días a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones.

Maldonado, 21 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: VERÓNICA FABIANA MARRERO DE LEÓN, **Actuaria**.

III.510- Abr. 15 vc. Abr. 29 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Maldonado de 8° Turno, dictada en autos: "RODRIGUEZ FABIANI, Carlos Sebastián C/ Sucesores de Perla Gladys Corbo CervieriPARTICIÓN" IUE 286-161/2023, se cita, llama y emplaza a los sucesores de Perla Gladys Corbo Cervieri, a que comparezcan a estar a derecho en estos autos por el término de noventa días, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio con quien se continuarán las presentes actuaciones.-

Maldonado, 14 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: NELSON MARIO RICHART ARCIERE, **Actuario**.

Rocha

III.496- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 4° Turno, dictada en autos: "PEREYRA, AQUILINO y otro c/ MARTINEZ, YAMANDU y otro - VIA DE APREMIO" IUE 342-180/1993, Decreto No. 2723/2023 de fecha 14/6/2023, se CITA, LLAMA Y EMPLAZA a los sucesores del Sr. Aquilino PEREYRA CABRAL, por el término de 90 días, a saber Sra. Mariana PEREYRA AMBROSSI, Sra. Paula Fernanda PEREYRA AMBROSSI y Sr. Facundo Aquilino PEREYRA AMBROSSI, a efectos de comparecer a estar a derecho en el presente proceso.- Rocha, 01 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: BLANCA ENRIQUETA MOLINA OLID, **Actuaria**.

III.592- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Rocha de 5° Turno, dictada en autos: "MOREDA FABIAN RAUL C/ LINARES GABRIELA - VIERA NAVARRETE PEDRO PATRICIO - VIERA NAVARRETE MATEO. DEMANADA DE NULIDAD ABSOLUTA Y DAÑOS Y PERJUICIOS" IUE 525-543/2018, por resolución N° 2264/2023 de fecha 06/06/2023, se cita, llama y emplaza a PEDRO PATRICIO VIERA NAVARRETE - MATEO VIERA NAVARRETE por el término de 90 días a efectos de comparecer

a estar a derecho en el presente proceso, bajo apercibimiento de designársele Defensor de Oficio, con quien se seguirán las actuaciones. Rocha, 25 de julio de 2023, Firmado electrónicamente por: PAOLA LETICIA SOSA BENTOS, Administrativo IIII Colaboración Cargo: **Actuaría Adjunta**.

Incapacidades

Montevideo

III.444- Abr. 11 vc. Abr. 25 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 23° Turno en autos: “AGUILAR PARARD, NAIR INCAPACIDAD”, IUE 2-48041/2022, se hace saber que por Resolución N° 5389/2023 de fecha 17/10/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. JOSE EDUARDO VERGARA AGUILAR del denunciado NAIR ADELA AGUILAR PARARD, quien aceptó el cargo con fecha 23/10/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 08 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: VALENTINA SOLEDAD BARRERA AVILA, **Actuaría Adjunta**.

III.549- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 2° Turno en autos: “DÍAZ PAULOS, ANA - INCAPACIDAD”, IUE 2-6983/2018, se hace saber que por Resolución N° 1610/2022 de fecha 20/04/2022, se declaró en estado de incapacidad a Ana DÍAZ PAULOS, designándose curador/a definitivo/a al/a Sr/a. Inés DÍAZ, quien aceptó el cargo el 04/04/2024.

Montevideo, 11 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaría Adjunta**.

III.569- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27° Turno en autos: “MANFRINO, JULIO - INCAPACIDAD”, IUE

2-50704/2023, se hace saber que por Resolución N° 2282/2023 de fecha 16/06/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a interino/a al/a Sr/a. CECILIA MANFRINO del denunciado JULIO MANFRINO, quien aceptó el cargo con fecha 16/06/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones. Montevideo, 23 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, **Actuaría Adjunta**.

III.570- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en autos: “MANFRINO, JULIO - INCAPACIDAD” IUE 2-50704/2023, se hace saber que por Resolución N° 572/2024 de fecha 05/03/2024, se declaró que el Sr. JULIO SERGIO MANFRINO VISCARDI padece un grado de discapacidad total que le impide dirigirse a si mismo, requiriendo asistencia permanente de terceros, por lo que corresponde la aplicación de la salvaguarda máxima, designándose curador definitivo a la Sra. CECILIA MARIA MANFRINO VISCARDI. La misma aceptó el cargo el día 05/03/2024.- Montevideo, 01 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, **Actuaría Adjunta**.

III.572- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 27° Turno, dictada en autos: “MANFRINO, JULIO - INCAPACIDAD” IUE 2-50704/2023, se hace saber que por Resolución N° 572/2024 de fecha 05/03/2024, se declaró que el Sr. JULIO SERGIO MANFRINO VISCARDI padece un grado de discapacidad total que le impide dirigirse a si mismo, requiriendo asistencia permanente de terceros, por lo que corresponde la aplicación de la salvaguarda máxima, designándose curador definitivo a la Sra. CECILIA MARIA MANFRINO VISCARDI. La misma aceptó el cargo el día 05/03/2024.- Montevideo, 01 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARISA SANDRA SAYANS GANDÓS, **Actuaría Adjunta**.

III.605- Abr. 19 vc. May. 6 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 13° Turno en autos: “MARSIGLIA BONJOUR, SANTIAGO - INCAPACIDAD”, IUE 2-52344/2023, se hace saber que por Resolución N° 7144/2023 de fecha 20/12/2023, dictada por éste Juzgado, se ha designado curador/a definitivo/a del ya declarado incapaz Santiago Daniel Marsiglia Bonjour, al/a Sr/a. María Gabriela Bonjour Haro, quien aceptó el cargo con fecha 20/12/2023 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Montevideo, 20 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, **Actuaria Adjunta**.

Interior**Canelones****Ciudad de la Costa****III.474- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.**

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Ciudad de la Costa de 4° Turno en autos: “TORME MUNETTI, NEUTIL RAMÓN - INCAPACIDAD - AUX. DE POBREZA”, IUE 174-30600/1987, se hace saber que por Resolución N° 40/2024 de fecha 01/02/2024, dictada por éste Juzgado, se removió del cargo de curador/a del ya declarado incapaz NEUTIL TORME MUNETTI, al/a Sr/a. (SIN CURADOR), designándose a tales efectos al/a Sr/a. DANIELA FERNANDEZ, quien aceptó el cargo con fecha 01/02/2024 sirviendo tal providencia de suficiente discernimiento y a los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

Ciudad de la Costa, 12 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: DIEGO MARTÍN PASARÓN GRAÑA, **Actuario Adjunto**.

Prescripciones**Montevideo****III.462- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.**

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental Capital de 18° Turno en autos: “LUZ DE JESUS, MARI y otro - PRESCRIPCIÓN ADQUISITIVA BIEN INMUEBLE”, IUE 2-30617/2021, y según providencia N° 3506/2023 de fecha 30/10/2023, se cita, llama y emplaza por el término de 90 días a todos los que se consideren con derechos y especialmente al último titular Luisa Costa, y sus sucesores a cualquier título sobre el padrón N° 146116 de la 11ª Sección Judicial de Montevideo, localidad catastral Montevideo, que según plano del agrimensor Lucia Larrea, inscripto en catastro con el N° 1803 del 2015, tiene una superficie de 442 m² 84 dm² se deslinda así: con 12 m 24 cm de frente al Sur a calle Hungría; 36 m 38 cm al Oeste lindando con Padrón 146.117; 12 m 15 cm al Norte lindando con Padrón 122.566 y 36 m 25 cm al Este lindando con Padrón Nro. 140065.- Plano de Mensura para Prescripción, inscripto en Reg. Provisorio de la Dirección Nacional de Catastro con el referido Número el 22/09/2015.- Correspondiendo a la Fracción 19 del Plano de Fraccionamiento del Agrim. Agustín Parma registrado en la Dirección de Topografía el 27/04/1931; bajo apereamiento de designarseles Defensor de Oficio. Montevideo, 13 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: ROSANA ESPINO ZECCHI, **Actuaria Adjunta**.

Interior**San José****III.495- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.**

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez de Paz Departamental de San José, dictada en autos: “ACOSTA RODRÍGUEZ BEATRIZ ELIZABETH Y VERÓNICA RAQUEL - PRESCRIPCIÓN-” IUE 507-907/2020, se hace saber que ante ésta Sede se han presentado BEATRIZ ELIZABETH ACOSTA RODRIGUEZ Y VERONICA RAQUEL ACOSTA RODRIGUEZ, con fecha 23/12/2020, iniciando acción de Prescripción Adquisitiva Treintenaria respecto del inmueble urbano empadronado con el número

cuatro mil trescientos sesenta y nueve (4.369), de la primera sección judicial, localidad catastral San José de Mayo del Departamento de San José. Consta de un área de 296m² 70dm, según plano de mensura del Ingeniero Agrimensor José Alfonso Teijeiro Bové el 01/03/2017, inscripto en la Dirección Nacional de Catastro, Oficina delegada de San José, registro provisorio con el N° 833 el 09/06/2017 y se deslinda así: al Noreste 9.89m de frente a la calle Laguna; al Sureste 30m lindando con Padrón 6.203; al Suroeste 9.89m lindando con Padrón 4.386 y al Noroeste 30m lindando con Padrón 736. EN CONSECUENCIA, SE CITA, LLAMA Y EMPLAZA a todos los que se consideren con derechos sobre el bien a usucapir, a cualquier título, para que comparezcan a deducirlos dentro del término de 90 días, bajo apercibimiento de designárseles Defensor de Oficio con quien se seguirá adelante este proceso. A los efectos legales se hacen éstas publicaciones.

San José, 23 de noviembre de 2023. Firmado electrónicamente por: ERIKA VANESA REYES SOSA, Juez Paz Dptal. Int.

Rectificación de Partidas

Montevideo

III.305- Abr. 4 vc. Abr. 25 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 21° Turno, dictada en autos caratulados: "BALLEFIN MESA, MARIANA y otro - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-18391/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Matrimonio de: JOSÉ RAFAEL LÓPEZ y MARIANA BALLEFIN, inscripta el día 05/01/1984, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 4 del Departamento de Montevideo, Acta N° 22, en el sentido que: tanto en el cuerpo de la partida como en su margen, donde dice: "JOSÉ RAFAEL LÓPEZ" debió decir: "JOSÉ RAFAEL LÓPEZ MARTINEZ" y donde dice: "MARIANA BALLEFIN" debió decir: "MARIANA BALLEFIN MESA" por así corresponder. Se expide el presente por el término de 15 días

(art. 74 de la Ley 1430 de Registro de Estado Civil).

Montevideo, 01 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

"Publicación gratuita". Resolución Directorio Tocol SA 1/1/2023

III.486- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 9° Turno, dictada en autos caratulados: "DELGADO MAGNO, MARIA DEL CARMEN y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2-21168/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Defunción de: Maria Luisa MAGNO GUTIERREZ, inscripta el día 27/03/2007, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 15 del Departamento de Canelones, Acta N° 145, en el sentido que: donde dice "casada" debe decir "viuda" por así corresponder.

Montevideo, 09 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

"Publicación gratuita". Resolución Directorio Tocol SA 1/1/2023.

III.556- Abr. 18 vc. May. 3 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Familia de 11° Turno, dictada en autos caratulados: "QUINTANA, MONICA - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA", IUE 2- 950/2024, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MONICA QUINTANA, inscripta el día 05/06/1972, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 1ª sección del Departamento de Colonia, Acta N° 177, en el sentido que: donde dice que nació el "18 de febrero de 1967". debe decir que nació el "26 de mayo de 1966" por así corresponder.

Montevideo, 21 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, **Actuaria**.

"Publicación gratuita". Resolución Directorio Tocol SA 1/1/2023

Interior**Tacuarembó****III.601- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.**

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 4° Turno, Dictada en autos caratulados “ GONZALEZ DE MEZQUITA GARCIA MONTEJO, TERESITA y otros - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA “ I.U.E. 2-8786/2024, se ha solicitado la rectificación de la partida de nacimiento de TERESITA GLACY GONZALEZ de MEZQUITA GARCÍA MONTEJO de 16 de junio de 1936, séptima sección del departamento de Tacuarembó, Acta No 36, de forma que donde dice al margen, “TERESITA GLACY MEZQUITA”, diga “TERESITA GLACY GONZALEZ de MEZQUITA GARCÍA MONTEJO”, por ser lo correcto; la corrección de la partida de matrimonio de Marsul Trindade Leite y Teresita Glacy Gonzalez de Mezquita, de 29 de abril de 1958 de la sexta sección del departamento de Tacuarembó, acta No 37, de forma que donde dice “TERESITA GLACY MESQUITA”, diga, “TERESITA GLACY GONZALEZ de MEZQUITA GARCÍA MONTEJO”, por ser lo correcto; la corrección de la partida de nacimiento de SERGIO MARSUL TRINDADE MEZQUITA, de 8 de agosto de 1962, de la Iera. Sección del Departamento de Salto, acta No 1285, de forma que donde dice, que es hijo de “Teresita Glacy de Mesquita”, diga que es hijo de “Teresita Glacy Gonzalez de Mezquita”, corrigiéndose la anotación al margen, por ser lo correcto; la corrección de la partida de nacimiento de CARMEN AIDA TRINDADE DE MEZQUITA, de 24 de julio de 1961, de la Iera. Sección del departamento de Salto, acta No 1006, de forma que donde dice, que es hija de “Teresita Glacy de Mesquita”, diga que es hija de “Teresita Glacy Gonzalez de Mezquita”, corrigiéndose la anotación al margen, por ser lo correcto.

Tacuarembó, 11 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaria Adjunta Encargar/ Subrogar: Actuariola Titular.**

“Publicación gratuita”. Resolución Directorio Tocol SA 1/1/2023.

Niñez y Adolescencia**Interior****Tacuarembó****III.120- Mar. 18 vc. May. 7 E.E.**

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 2° Turno, dictada en autos caratulados: “FONTES MARTINEZ, CARLOS y otro c/ DENIS, ROBERT - ADOPCIÓN PLENA (EXTRAORDINARIO)”, IUE 2-87725/2023, se cita, llama y emplaza a A TODO INTEGRANTE DE LA FAMILIA DE TIFFANY CAMILA DENIS GONZALEZ, a fin de que comparezca a deducir sus derechos en estos autos, por el término de 30 días. Tacuarembó, 30 de octubre de 2023. Firmado electrónicamente por: MAYRA JUDITH BORDAGORRY LEITES, **Actuaria Adjunta Encargar/Subrogar: Actuariola Titular.**

III.481- Abr. 12 vc. Abr. 26 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Tacuarembó de 5° Turno, dictada en autos caratulados: “OTAIZA MAUTON, Mia Esperanza y Santino Lauriano (NIÑOS) -ART. 117 CNA-Denuncia N°: 15796807 del 19/10/2022 Dependencia: UEVD Paso de los Toros”, IUE 613-276/2022, se dispuso notificar al Sr/a. Alejandra Elizabeth Mauton Medina y José Margarito Otaiza Sastre, del decreto N° 416/2024 de fecha 01/03/2024 que se transcribe: “Se dispuso NOTIFICAR a Alejandra Elizabeth Mauton Medina, C.I. N.° 5.200.731-7 y José Margarito Otaiza Sastre, C.I. N.° 4.806.067-2, de la Sentencia N° 1/2023 de fecha 21 de setiembre de 2023 y del Decreto N° 416/2024 de fecha 1° de marzo de 2024; que se transcriben a continuación: Decreto 416/2024. Atento al Oficio cursado por el Homólogo de San José remítase el presente IUE con las formalidades de estilo. Téngase presente que se intentó notificar a la Madre de los niños en su domicilio real y la misma no se encuentra ubicable, según informe de la Autoridad Policial,

desconociéndose su actual paradero. Sentencia Nro. 1/2023. Tacuarembó, 21 de Setiembre de 2023. VISTOS Y CONSIDERANDO: 1- Con fecha 6 de setiembre de 2023, por interlocutoria 1791 (fs. 181), se dispuso, entre otras cuestiones, la incorporación provisoria de los niños Mia (5 años) y Santino (2 años) OTAIZA, en una familia seleccionada del Departamento de Adopciones inscripta en el Registro Único de Adopciones (RUA), en el marco de lo dispuesto por el art. 132.1 del CNA. Se mantuvieron las defensas intervinientes en el proceso tramitado por derechos vulnerados (art. 117 del CNA) que se ventila en los autos 613-276/2022, y se ofició a INAU a efectos de que se practiquen los informes previstos en la norma de mención, convocándose a los progenitores debidamente asistidos, a la defensora de los niños y responsables de INAU a la audiencia de precepto. 2- Con fecha 20 de setiembre de 2023, fue celebrada dicha audiencia (fs. 193 y 193 vto), a la cual comparecieron: la Dra. Susana Castelli (Defensora Pública), en representación de los niños. Por INAU comparecieron las Licenciadas en Psicología Nadia Fagúndez y Carolina de Palleja, no compareciendo los progenitores de los niños. Con antelación, fueron agregados por la Institución los informes peticionados. 3- En dicha audiencia, se recibe la declaración de las Licenciadas de INAU. 4- Dicha audiencia se lleva a cabo en los términos de fs. 78 a 81, donde no se tomaron declaraciones de los progenitores atento a su incomparecencia. 5- INAU peticiona la ratificación de la condición de adoptabilidad respecto de Mía y Santino Otaiza. La defensora de los niños manifiesta que no tiene observaciones a lo peticionado por INAU, en cuanto a que no se observan garantías de cuidado por parte de sus redes familiares. 6- Corresponde en esta instancia adoptar resolución respecto al caso que nos convoca en el marco de las previsiones del art. 132.3 y se hará RATIFICANDO las condiciones de adoptabilidad de los niños Mia y Santino Otaiza. RATIFICÁNDOSE la medida adoptada por los fundamentos que se pasan a exponer emergentes

de la situación ventilada en autos y que nos convoca. 7- Se procuró por referentes de INAU que la familia de los niños actuara como red de protección de los niños Otaiza, lo que no sucedió en los hechos. Atento al tiempo transcurrido y de conformidad con lo dispuesto por el art. 132 del CNA, se dispuso por auto 1991/2023, de fecha 6 de setiembre del corriente la condición de adoptabilidad de los niños. Decisión que no fue impugnada por las partes. 8- Realizado el informe de precepto por INAU y la información que surge de la compulsión del expediente (fs. 168 a 175, de fecha 3 de agosto del corriente), surge que desde la institucionalización de los niños, ningún referente familiar se ha acercado a plantear algún proyecto. DERECHO A VIVIR EN FAMILIA 9- El derecho a vivir en familia, es un derecho humano fundamental y ningún niño puede estar privado de ello. De lo antes dicho se desprende que no existe una red familiar, ni un adulto que quiera y pueda hacerse cargo de los niños. Se ha expresado en doctrina sobre el principio del interés superior del niño: El Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, ha identificado una triple caracterización de este principio, en cuanto derecho sustantivo, principio y norma de procedimiento (Comité de Derechos del Niño de las Naciones Unidas, Observación general N° 14 (2013). El Comité ha indicado: 6. El Comité subraya que el interés superior del niño es un concepto triple: a) Un derecho sustantivo: el derecho del niño a que su interés superior sea una consideración primordial que se evalúe y tenga en cuenta al sopesar distintos intereses para tomar una decisión sobre una cuestión debatida, y la garantía de que ese derecho se pondrá en práctica siempre que se tenga que adoptar una decisión que afecte a un niño, a un grupo de niños concreto o genérico o a los niños en general. El artículo 3, párrafo 1, establece una obligación intrínseca para los Estados, es de aplicación directa (aplicabilidad inmediata) y puede invocarse ante los tribunales. b) Un principio jurídico interpretativo fundamental: si una disposición jurídica admite más de una

interpretación, se elegirá la interpretación que satisfaga de manera más efectiva el interés superior del niño. Los derechos consagrados en la Convención y sus Protocolos facultativos establecen el marco interpretativo. c) Una norma de procedimiento: siempre que se tenga que tomar una decisión que afecte a un niño en concreto, a un grupo de niños concreto o a los niños en general, el proceso de adopción de decisiones deberá incluir una estimación de las posibles repercusiones (positivas o negativas) de la decisión en el niño o los niños interesados. La evaluación y determinación del interés superior del niño requieren garantías procesales. Además, la justificación de las decisiones debe dejar patente que se ha tenido en cuenta explícitamente ese derecho. En este sentido, los Estados partes deberán explicar cómo se ha respetado este derecho en la decisión, es decir, qué se ha considerado que atendía al interés superior del niño, en qué criterios se ha basado la decisión y cómo se han ponderado los intereses del niño frente a otras consideraciones, ya se trate de cuestiones normativas generales o de casos concretos. En otras palabras, del ISN se deriva un derecho sustantivo, esto es, a los niños les asiste un poder, derivado de una posición jurídica privilegiada, para buscar la imposición de restricciones normativas sobre los actos y actividades de terceros, respecto del respeto de los propios intereses de los primeros. Tales restricciones, a su vez, se manifiestan concretamente en la obligación jurídica de maximizar los intereses de los niños (y no de los adultos, incluidos sus padres) como una consideración primordial en toda decisión que se adopte a su respecto. Del mismo ISN se deriva, a su vez, un principio jurídico interpretativo del que se colige la obligación de velar por que todas las decisiones judiciales y administrativas, las políticas y la legislación relacionadas con los niños dejen patente que el interés superior de estos ha sido una consideración primordial (lo que incluye explicar cómo se ha examinado y evaluado el interés superior del niño, y la importancia que se le ha atribuido en la decisión).

Finalmente, el ISN importa una norma de procedimiento que genera la obligación de garantizar que el interés del niño se ha evaluado y ha constituido una consideración primordial en las decisiones y medidas adoptadas, inclusive por el sector privado, incluidos los proveedores de servicios, o cualquier otra entidad o institución privadas que tomen decisiones que conciernan o afecten a un niño (ESPEJO, Nicolás: Derechos de los Niños, Niñas y Adolescentes en: Curso de Derechos Fundamentales, Tirant lo Blanch, 2020, págs. 574 y ss.). (TAF 2° sentencia 1147/2021, 1/12/2021) Por todos los fundamentos expuestos, lo informado por INAU en la solicitud planteada y teniendo presente que la medida a adoptar puede ser modificada siendo su carácter cautelar con el fin de que cese la vulneración de derechos de los niños, a su derecho de vivir en familia. SE RESUELVE: Ratifíquese la medida cautelar dispuesta por auto número 1791, de fecha 6 de setiembre del corriente respecto de los niños MIA OTAIZA MAUTON Y SANTINO OTAIZA MAUTON, es decir del contenido del dispositivo mencionado por el cual se dispuso la inserción provisional de los niños MIA OTAIZA MAUTON Y SANTINO OTAIZA MAUTON, priorizándose que los hermanos permanezcan juntos y oficiándose a INAU con las prevenciones legales. Declárase que se ha verificado la condición de adoptabilidad de los mismos al amparo de las previsiones del art. 132.3 literales A, C y D del C.N.A. en la redacción dada por la Ley No. 19.092. Declárase concluido el proceso expediéndose testimonio. Notifíquese a INAU, a la defensora de los niños y a los progenitores de los niños por Edictos atento a su incomparecencia a audiencia. Oportunamente archívese. Dra. Anabel SARAVIA FRAUD. Juez Letrado. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.”. Se deja constancia que las presentes actuaciones son patrocinadas por Defensoría de Oficio.

Tacuarembó, 03 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: ÁNGELES ROMINA de

los SANTOS RODRÍGUEZ, Administrativo IV
 Colaboración Cargo: Actuaría Adjunta.

“Publicación gratuita”. Resolución Directorio
 Tocol SA I/I/2023.

Varios

Montevideo

III.602- Abr. 23 vc. May. 7 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado Civil de 19° Turno, dictada en autos caratulados: “VITAFIL S.A c/ ECHEVERRIA, DIEGO - JUICIO EJECUTIVO CAMBIARIO”, IUE 2-14531/2024, se dispuso notificar a Diego Matías ECHEVERRIA DNI Arg. 29368060, del decreto N° 615/2024 de fecha 14/03/2024 que se transcribe: “Montevideo, 14 de Marzo de 2024 Por presentado en la representación invocada, por denunciado el domicilio real y por constituido el domicilio electrónico. Trábase el embargo general de derechos solicitado hasta cubrir la suma reclamada e ilíquidos, condenándose al demandado al pago de dichas sumas, oficiándose al Registro Nacional de Actos Personales a los efectos de su inscripción. AMPLIADO POR Decreto Nro. 753/2024 de 4 de Abril de 2024.- Advertido por la proveyente amplíase la providencia 615/2024 en el sentido de que se proceda a la citación de excepciones decretada en autos mediante edictos, conforme lo solicitado a fs. 10 Cumplido, cítese de excepciones por el término de 10 días. A los otrosíes: Téngase presente. “.
 Montevideo, 17 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARTÍN LUIS MOLLER CAL, **Actuario Adjunto.**

**Tercera Sección de Avisos
 Última Publicación**

Apertura de Sucesiones

Montevideo

Ley 16.044 artículos 3°, 4° y 5°

Los señores Jueces Letrados de Familia han dispuesto la apertura de las Sucesiones que se enuncian seguidamente y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas, para que, dentro del término de TREINTA DÍAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

III.400- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 27° TURNO, MARIA ELENA YARZA SANCHEZ. IUE 2-9400/2024. Montevideo, 19 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: LETICIA ADRIANA FÉOLA LÓPEZ, **Actuaría Adjunta.**

III.402- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 13° TURNO, ANTONIO GERMAN TEDESCO LOPEZ y LILIANA CARMEN TEDESCO COSTABILE. IUE 2-124181/2023. Montevideo, 07 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, **Actuaría Adjunta.**

III.405- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 21° TURNO, LORENZO MANINI GATTI. IUE 2-20014/2024. Montevideo, 01 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaría.**

III.407- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1° TURNO, LUIS ALBERTO BARRETO SOSA. IUE 2-28456/2018, Montevideo, 22 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, **Actuaría Adjunta.**

III.408- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 6° TURNO, CARMEN DELIA ANDRIOLO VIURRARENA. IUE 2-48354/2023. Montevideo, 30 de junio de 2023. Firmado electrónicamente por: XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, **Actuaría Adjunta.**

III.409- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 5° TURNO, CASIO RITO URQUIZA CARNALLES y de ALVARO IVAN URQUIZA RODRIGUEZ. IUE 2-117714/2023. Montevideo, 22 de diciembre de 2023. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, **Actuaria Adjunta**.

III.410- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO, ANA VICTORIA o ANA VICTORIA ELIA SCHIAVO GUERRA. IUE 2-12349/2024. Montevideo, 02 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, **Actuaria Adjunta**.

III.417- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 8° TURNO, GLORIA INES RODRIGUEZ PEREZ. IUE 2-22888/2024. Montevideo, 04 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, **Actuaria Adjunta**.

III.420- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, Angela NANDIN, Juan HERMIDA y de Elbio Juan HERMIDA NANDIN. IUE 2-10089/2022. Montevideo, 12 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

III.421- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 9° TURNO, Carlos María DO NACIMENTO DA CUNHA. IUE 2-13847/2024. Montevideo, 12 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIA VICTORIA GIOVANELLI FERREIRA, **Actuaria Adjunta**.

III.422- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO, AIDA LABORDE MIRANDA. IUE 2-53786/2023. Montevideo, 02 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, **Actuaria Ad-**

Junta.

III.427- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 12° TURNO, JOSE CARLOS CAPECHE LECUNA. IUE 2-116868/2023. Montevideo, 02 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: LOURDES JAQUELINE CUBERO OLIVERA, **Actuaria Adjunta**.

III.429- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 26° TURNO, IVONNE MABEL MARTINEZ ZEBALLOS. IUE 2-15546/2024. Montevideo, 03 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: MARIELA LUISA GONZALEZ FRESIA, **Actuaria Adjunta**.

III.430- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 19° TURNO, GEORGINA DEL CARMEN RUA ALONSO. IUE 2-20344/2024. Montevideo, 05 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: ANDREA MARÍA CASAL MUZZOLÓN, **Actuaria**.

III.431- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 11° TURNO, LYDIA ETHEL DUCRET FERRERI y TOMAS BLEZIO BAEQUE. IUE 2-15274/2024. Montevideo, 05 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: ANA CLAUDIA ONGAY GAAR, **Actuaria**.

III.434- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 13° TURNO, Alejandro Techera. IUE 2-16302/2024. Montevideo, 04 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: XIMENA LOURDES GONZALEZ BAYARRES, **Actuaria Adjunta**.

Interior

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, han dispuesto la apertura de las Suce-

siones que se enuncian seguidamente, y citan y emplazan a los herederos, acreedores y demás interesados en ellas para que, dentro del término de TREINTA DIAS, comparezcan a deducir en forma sus derechos ante la Sede correspondiente.

Maldonado

III.403- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 3° TURNO, BENIGNO MODESTO NIETO VELO. IUE 2-5288/2024. Maldonado, 02 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: SILVIA de los ANGELES ALVAREZ BATALLA, **Actuaria Adjunta**.

Disolución y Liquidación de Sociedades Conyugales

Montevideo

(Ley. 16.044 artículo 3°, 4° y 5°)

Por disposición de los Señores Jueces Letrados de Familia, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados para que comparezcan a deducir en forma sus derechos, dentro del término de 60 (sesenta) días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

III.411- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 5° TURNO, LUCIA XIMENA CASTRO CAPRA y ALVARO MARCELO BONILLA ROBINSON. IUE 2-120352/2023. Montevideo, 08 de febrero de 2024. Firmado electrónicamente por: ADRIANA JULIETA FISAS VILLANUEVA, **Actuaria**.

III.412- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 1° TURNO, Pablo Martín LEITES de MORAES

WAGNER y María del Carmen LOPEZ ALBORNOZ. IUE 2-6938/2024. Montevideo, 12 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: NATALIA GAVILANES CALERO, **Actuaria Adjunta**.

III.413- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 20° TURNO, JOSE MARTIN CAMPODONICO GOMEZ y VERONICA CECILIA AÑON ROCHA, IUE 2-21085/2024. Montevideo, 04 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: BETTINA INÉS CERIANI BIANCHI, **Actuaria Adjunta**.

III.432- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE FAMILIA DE 21° TURNO, MARTINA CAMPOS DIBARBOURE y FERNANDO GUILLERMO CID BURGHI. IUE 2-13379/2024. Montevideo, 03 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: CINTHIA PESTAÑA VAUCHER, **Actuaria**.

Interior

(Ley 16.044 Arts. 3o., 4o. y 5o.)

Por disposición de Los Señores Jueces Letrados de Primera Instancia del Interior, dentro de sus respectivas jurisdicciones, se hace saber que se han decretado la Disolución y Liquidación de las Sociedades Legales de Bienes existentes entre los cónyuges que se indican a continuación; y que se cita y emplaza a todos los interesados, para que comparezcan a deducir en forma sus derechos dentro del término de sesenta días, bajo apercibimiento de lo que corresponda por Derecho.

Maldonado

III.433- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

JUZGADO LETRADO DE MALDONADO DE 8° TURNO, Maria Magdalena Saenz de Zumarán Aguerre y Federico Ramiro Casaretto Gerfauo. IUE 2-40533/2023. Maldonado, 22 de marzo de 2024. Firmado electrónicamente por: NELSON MARIO RICHART ARCIERE, **Actuario**

Rectificación de Partidas

Interior

Canelones

Pando

III.401- Abr. 10 vc. Abr. 24 E.E.

EDICTO Por disposición del Sr/a. Juez Letrado de Pando de 3º Turno, dictada en autos caratulados: “ASCANO NANDE, MARCIO - RECTIFICACIÓN DE PARTIDA”, IUE 2- 125541/2023, se ha solicitado la rectificación de la Partida de Nacimiento de: MARCIO ASCANO NANDE, inscripta el día 21/03/2023, ante el Oficial de Estado Civil de la Of. 431 del Departamento de Canelones, Acta N° A-5, en el sentido que: EN DONDE DICE LUGAR DE NACIMIENTO DEL ABUELO MATERNO “URUGUAY” DEBE DE DECIR “ESPAÑA” por así corresponder. Pando, 03 de abril de 2024. Firmado electrónicamente por: NICOLAS MAXIMILIANO RODRIGUEZ BORGES, **Administrativo IV Colaboración Cargo: Actuario Adjunto.**

“Publicación gratuita”. Resolución Directorio Tocol SA 1/1/2023

Noticias

Día de la Tierra: por qué se celebró el 22 de abril...

BBC: (continuación de página 3)

...“Los plásticos se producen en instalaciones contaminantes que de alguna manera parecen estar siempre ubicadas en los barrios más pobres. Algunos plásticos son letales cuando se queman; otros transmiten sustancias químicas que alteran las hormonas; y todos ellos pueden matar de hambre a las aves y asfixiar la vida marina. En cada etapa de su ciclo de vida, desde el pozo petrolero hasta el vertedero de la ciudad, los plásticos son una plaga peligrosa”, agregó.

¿Qué se puede hacer?

Para lograr una reducción del 60% para 2040, los objetivos de Earthday son:

- * Promover la conciencia pública sobre el daño causado por el plástico a la salud humana, animal y de toda la biodiversidad y exigir que se realicen más investigaciones sobre sus implicaciones para la salud, incluida la divulgación de toda la información relativa a sus efectos al público;

- * Eliminar rápidamente todos los plásticos de un solo uso para 2030 y lograr este compromiso de reducción gradual en el Tratado de las Naciones Unidas sobre la Contaminación Plástica en 2024;

- * Exigir políticas que pongan fin al flagelo de la moda rápida y la gran cantidad de plástico que produce y utiliza;

- * Invertir en tecnologías y materiales innovadores para construir un mundo sin plástico.

- * Existen muchas formas de adoptar prácticas más sostenibles y comprometerse a reducir su impacto ambiental: desde plantar árboles y proteger la biodiversidad hasta reducir las emisiones de carbono. También, una de las mejores formas para combatir el cambio climático y cuidar la Tierra es mediante la educación. Al tener información sobre los desafíos ambientales que se enfrentan, será posible hacer cambios en la vida diaria que reduzcan el impacto en el medio ambiente y protejan el planeta.

Los consejos de una neurocientífica para “deshabituarse” el cerebro y evitar situaciones que nos hacen daño

BBC: Si vives cerca de las vías del tren y estos pasan cada mañana a la misma hora, es muy probable que ni siquiera escuches el ruido, que para otros oídos poco acostumbrados pueden resultar perturbadores.

..Lo mismo ocurre si entras, por ejemplo, a una tienda de café: por más agradable que sea el aroma del café recién molido, cuánto más tiempo pases allí, ese perfume tan particular se irá desvaneciendo hasta volverse imperceptible para tu olfato. Esta tendencia de nuestro cerebro a dejar de prestar atención a las cosas que están presentes todo el tiempo o que cambian gradualmente es lo que se conoce como habituación.

“Hay una razón adaptativa evolutiva para ello y es que necesitamos conservar nuestros recursos”, le explica a BBC Mundo Tali Sharot, profesora de neurociencia cognitiva del University College de Londres. “Responder a algo nuevo que vemos, olemos o sentimos por primera vez tiene sentido, pero cuando después de un rato notas que sigues vivo y todo está bien, ya no necesitas responder a ello tanto como antes.

“Es mejor ahorrar esos recursos y prepararnos para la próxima situación que debemos enfrentar”, añade Sharot, coautora del libro *Look Again: The Power of Noticing What Was Always There...* (en español “Mira otra vez: el poder de notar lo que siempre estuvo ahí...”).

Superación

Este mecanismo ayuda, por un lado, a motivarnos, a avanzar.

Sharot pone como ejemplo una situación laboral. “Piensa en tu primer trabajo, en el nivel inicial. Probablemente estabas entusiasmado y feliz. Pero si sigues así de emocionado 10 años después, no estarías tan motivado para obtener un ascenso”. La habituación -o acostumbamiento- nos permite también superar situaciones difíciles como puede ser perder un trabajo o a un ser querido.

“Es bueno que con el tiempo nos habituemos a ello porque eso nos permitirá seguir funcionando”, dice la neurocientífica.

“Sería muy duro si te sintieras igual de furioso y triste que al principio”.

Pero, así como nos ayuda a seguir adelante, esta tendencia a la habituación, a dejar de responder ante situaciones que se tornan estables, puede volvérsenos en contra.

Tanto nos acostumbramos que, aunque una situación o un vínculo nos haga daño, dejamos de considerarlo tóxico porque se nos ha vuelto hábito y carecemos de perspectiva.

Eso nos ocurre también en situaciones placenteras: con el correr del tiempo damos lo que nos pasa por sentado y esto reduce la intensidad de la emoción que nos solía provocar.

Sin embargo, señala Sharot, es posible engañar a tu cerebro para superar esta tendencia natural de habituarse a las cosas y pasarlas por alto.

Tomar distancia

El truco consiste simplemente en hacer una pausa, tomar distancia de la situación para poder verla más tarde con una mirada fresca.

La idea es hacer que “las cosas se destaquen, ya sean buenas o malas”, explica Sharot.

Para ello, “tienes dos opciones que están relacionadas entre sí.

Una es tener descansos, es decir, si te alejas de una situación, aunque sea por un corto período de tiempo, puede ser un fin de semana, unos días o un tiempo más largo, te deshabituas hasta cierto punto y podrás notar mejor las cosas que te rodean”.

Un ejemplo que Sharot utiliza en su libro es nuestro vínculo con las redes sociales, donde intuimos que tienen un impacto negativo sobre nosotros.

“La gente sabe que le causan un poco de estrés, pero no sabe exactamente por qué y no puede medir su magnitud y saberlo con certeza porque siempre están ahí”, dice.

“Lo que se ha descubierto es que cuando la gente toma un descanso –digamos de un mes- el estrés se reduce y la gente se siente más feliz.

“Si haces una pausa en tu vida cotidiana -podría ser por ejemplo en el trabajo, rotando en distintos departamentos, o trabajando en diferentes proyectos- cuando vuelves, podrás ver las cosas más claramente, tanto las malas como las buenas”, asegura Sharot.

Lo bueno, cuando es breve es aún mejor

Poner distancia o hacer una pausa cuando estamos en un buen momento puede parecer una medida totalmente contraintuitiva, pero según investigaciones, señala la neurocientífica, esto potencia el goce.

Durante una de sus investigaciones, la científica descubrió, por ejemplo, que el momento más feliz durante las vacaciones llegaba a las 43 horas.

Es decir, una vez que la gente tenía un tiempo para desempacar y acomodarse. Luego, con el paso de los días, el disfrute iba disminuyendo.

“No es que no estuviesen felices el día 7 u 8, pero los momentos más felices llegaban a las 43 horas y luego iban disminuyendo”.

Lo mismo ocurrió cuando se les preguntó a los participantes del estudio sobre los mejores momentos de las vacaciones: la palabra que se repetía

una y otra vez era “primer”: la primera vez que vieron el océano, el primer cóctel, el primer castillo de arena que construyeron en la playa y demás. Por esta razón, aunque solemos aspirar a lo contrario (pensando que unas vacaciones largas son la mejor forma de descanso, porque nos hace desconectarnos por completo del trabajo) tomarnos una serie de vacaciones cortas produjo mejores resultados.

Eso es así porque, además, están las expectativas que generan las vacaciones.

Cuando Sharot midió el grado de felicidad antes del viaje, descubrió que el día previo era el más feliz, “porque uno está imaginando cómo serán esas vacaciones. Y cuando ocurren son buenas, pero no tan buenas como lo fueron en su imaginación”.

En síntesis, es un truco sencillo: consiste en distanciarnos de las situaciones a las que nos hemos habituado, quebrando la rutina e introduciendo cambios.

Por qué es tan importante el sóleo, el músculo al que llaman el “segundo corazón”

BBC- Es un músculo poco conocido para la gente en general, pero de una gran relevancia. Y no sólo porque es indispensable para poder estar de pie y caminar.

El sóleo, situado en la parte baja de la pantorrilla, es uno de esos órganos polifacéticos que no sólo nos mantiene erguidos, sino que contiene dos importantes venas en su interior que juegan un papel clave en la circulación sanguínea.

Por ello muchos lo han definido como un “segundo corazón”.

Parte de lo que lo hace especial es su composición, como le explica a BBC Mundo el doctor Carles Pedret, especialista de la Escuela de Medicina del Deporte de la Universidad de Barcelona.

“Pues primero que es muy grande”, dice, “tiene mucha masa muscular”. “Y está compuesto principalmente de lo que es tejido muscular puro y no tanto tejido conectivo como en otros músculos”.

Y eso está relacionado con su función.

Estabilidad

“El sóleo es esencial para cualquier actividad que se haga de pie o caminando”, le explica a BBC Mundo el doctor Marc Hamilton, de la Universidad de Houston, en Texas.

Dependiendo de su función, los músculos del cuerpo están compuestos por diferentes tipos de fibras.

Para los músculos que mantienen la estructura de tu cuerpo, como los que están en lo profundo de tu espalda y mantienen tu columna espinal erguida, el cuerpo usa fibras de contracción lenta. Son fibras que aunque no están hechas para realizar movimientos repentinos, tienen una gran resistencia y se pueden mantener contraídas por horas con pocos síntomas de fatiga.

Es lo que te permite permanecer de pie o caminando por periodos prolongados.

Por otro lado, están los músculos de tus manos, piernas o brazos, los cuales contienen fibras de acción rápida, es decir fibras que se contraen y relajan casi instantáneamente para lograr la gran cantidad de movimientos de los que somos capaces.

El sóleo, como músculo estructural que te ayuda a mantenerte erguido, tiene una gran composición de tejido de contracción lenta, algo que lo hace capaz de generar grandes cantidades de energía sin fatigarse tanto.

“El sóleo tiene una gran cantidad de fibra muscular y la fibra muscular tiene un elemento que es clave para la creación de energía, las mitocondrias. Debido a la gran cantidad de mitocondrias, vemos que cuando lo estimulamos, genera una gran cantidad de energía”, explica el doctor Pedret.

Es esa densidad de fibras la que hace que este músculo, que apenas representa el 1% del peso corporal, tenga una capacidad energética muchísimo mayor que muchos otros órganos del cuerpo.

Un sistema de bombeo

El sóleo, además, tiene una función muy particular: ayuda al corazón en su trabajo de bombear la sangre alrededor del cuerpo.

El doctor Hámilton le explicó a BBC Mundo cómo funciona ese proceso: “La anatomía del sóleo es distinta a la de los otros músculos”. “Dentro de tus pantorrillas, hay unas grandes venas que están dentro de tu sóleo, y esas

venas están ahí por buena razón”.

“Si lo piensas, la gravedad está haciendo que la sangre se acumule en tus pantorrillas y en los tobillos y pies. Es un problema que le ocurre a la gente adulta, pero incluso a la gente joven”. “Pero la sabia naturaleza puso estas venas dentro del sóleo para que se compriman cuando el músculo se contrae. Cuando las comprime, esas venas se llenan y se vacían y envían ese fluido de vuelta al corazón”.

Básicamente, con cada paso que das estás impulsando la sangre que está en tus piernas de vuelta al corazón. Este sistema, que además incluye varias venas del pie y de los músculos gemelos, se conoce como la bomba poplítea.

El buen mantenimiento

Como todos los músculos del cuerpo, el sóleo necesita trabajo para mantenerse saludable. Pero a diferencia del trabajo al que sometemos a los músculos de fibras rápidas, el del sóleo debe ser un trabajo más lento y constante.

Para el doctor Pedret, el trabajo ideal es caminar: “La tendencia de todo el mundo es creerse que fortaleciendo y trabajando muchísimo el músculo sóleo será más saludable. Y precisamente es un músculo que, por sus características, lo que requiere es un poco lo contrario a todo eso. Es decir, lo que requiere es una actividad mantenida, pero sin estresarlo demasiado”.

“Por tanto, lo que requiere es simplemente trabajo. No lo puedes dejar quieto. El reposo, el sedentarismo le es muy malo, pero también la sobreexposición a trabajo de fuerza también lo afecta”.

Es la regla de oro en lo que se refiere a nuestros músculos, los cuales los científicos relacionan cada vez más con el buen funcionamiento general de nuestro cuerpo.

“Lo que yo siempre digo es que la gente suele atribuir una buena calidad de vida en la vejez a tener una buena salud mental, y eso es totalmente cierto, pero la mejor calidad de vida te la proporciona un buen tono muscular”, reitera Pedret.

“Es decir, trabajar de manera constante la musculatura ofrece para el mantenimiento correcto del cuerpo una gran cantidad de beneficios”.

“Mantener una buena actividad muscular y un

buen tono muscular hace que todo el sistema metabólico funcione mejor. Baja el riesgo de enfermedades. El cerebro también funciona mejor, por tanto, hay también menos riesgo de demencia, es decir, la calidad de la salud mental mejora”.

Día de la Tierra: 10 datos fascinantes sobre nuestro planeta

BBC: Cada 22 de abril se celebra el Día Internacional de la Tierra. La fecha elegida por la ONU para honrar a nuestro planeta recuerda los eventos del 22 de abril de 1970, cuando 20 millones de personas salieron a las calles de las principales ciudades de Estados Unidos para protestar por el daño que la actividad humana le estaba causando en el medioambiente.

Con ocasión del Día de la Tierra, hacemos un repaso de algunos datos fascinantes sobre el planeta al que llamamos nuestro hogar.

1. La Tierra no es una esfera perfecta

Habitualmente se representa a nuestro planeta como una esfera perfecta, pero esa no es su forma precisa. La Tierra está achatada en los polos, por lo que su forma se asemeja más a un esferoide oblato.

Como sucede en otros planetas, el efecto de la gravitación y de la fuerza centrífuga producida por la rotación sobre su eje genera el aplanamiento polar y el ensanchamiento ecuatorial. Así, el diámetro de la Tierra en el ecuador es unos 43 kilómetros mayor que el diámetro de un polo a otro.

2. El agua cubre más del 70% de la Tierra

En la Tierra, el agua se encuentra en estado sólido, líquido y gaseoso.

Además, cubre las tres cuartas partes de la superficie terrestre en forma de pantanos, lagos, ríos, mares y océanos.

Estos últimos contienen alrededor del 97% de toda el agua del planeta.

3. La frontera entre la Tierra y el espacio está a 100 kilómetros de altitud

Se considera que la frontera entre la atmósfera y el espacio es llamada Línea de Kármán,

que está a 100 km sobre el nivel del mar.

El 75% de masa atmosférica se encuentra en los primeros 11 km de altura desde la superficie del mar.

4. La Tierra es un planeta de hierro

La Tierra es el más denso y el quinto mayor planeta del sistema solar.

“Un planeta dentro de otro planeta”: el estudio que confirma que el núcleo interno de la Tierra es “sólido y blando”

Los elementos químicos más presentes son el hierro (alrededor del 32%), el oxígeno (alrededor del 30%), el silicio (alrededor del 15%). Los científicos creen que el núcleo de la Tierra está compuesto principalmente de hierro (alrededor del 88%).

5. La Tierra es el único planeta conocido con vida

La Tierra es el único cuerpo astronómico en el que hemos podido constatar que hay vida. Actualmente existen alrededor de 1,2 millones de especies de animales catalogadas, aunque los científicos creen que ese es solo un pequeño porcentaje del total.

La Tierra se formó hace aproximadamente unos 4.500 millones de años y la vida ha estado presente en ella durante buena parte de ese periodo.

Las propiedades físicas de la Tierra, su historia geológica y su órbita han permitido que la vida haya existido durante millones de años.

Qué es el “agujero magnético” que abarca gran parte de Sudamérica y donde el escudo de la Tierra se está debilitando de forma “alarmante”

6. La gravedad no es igual en todos los lugares de la Tierra

Como nuestro planeta no tiene realmente la forma de esfera y además, el suelo terrestre es irregular y la masa no se distribuye de forma perfectamente homogénea, hay variaciones en el valor del campo gravitatorio.

Así, por ejemplo, al irnos desplazando desde el ecuador hacia los polos, aumenta paulatinamente la intensidad del campo gravitatorio, aunque la diferencia sea imperceptible para los humanos.

7. La Tierra es un planeta de extremos

Nuestro planeta está lleno de contrastes. La variedad de sus áreas geográficas y sus climas, hace que prácticamente cada región tenga sus

propias particularidades.

Existen varios candidatos para ser considerados los lugares los más cálidos de la Tierra, pero el lugar con la mayor temperatura jamás registrada se encuentra en el Valle de la Muerte en EE.UU., donde el 10 de julio de 1913 el termómetro subió hasta los 56,7 °C.

En el otro extremo se encuentra la Antártica. En la estación Vostok un 31 de Julio de 1983 los instrumentos de medición llegaron a marcar unos 89,2 °C.

8. La estructura viviente más grande de la Tierra

La Gran Barrera de Coral, situada frente a las costas de Australia, es la mayor estructura única formada por organismos vivos del planeta, hasta el punto de que es la única que puede verse desde el espacio.

Se extiende por más de 2.000 kilómetros y acoge a miles de especies marinas.

En 1981, fue declarada Patrimonio de la Humanidad por la Unesco.

9. La Tierra es el único planeta del sistema solar con placas tectónicas activas

El movimiento de estas placas hace que la superficie de nuestro planeta esté en constante cambio.

Además, son las responsables de la formación de montañas, de la sismicidad y del vulcanismo. El ciclo de estas placas también juega un papel esencial en la regulación de la temperatura terrestre, contribuyendo al reciclaje de gases con efecto invernadero como el dióxido de carbono, mediante la renovación permanente de los fondos oceánicos.

10. La Tierra tiene un escudo protector

El campo magnético terrestre actúa como un escudo contra el bombardeo continuo de partículas solares.

Este campo se extiende desde el núcleo interno de la Tierra hasta el límite en el que se encuentra con el viento solar.

Entre otras cosas, el campo magnético también ayuda a la orientación de algunos animales y a la nuestra, con el uso de las brújulas.

Adiós al humo en las terrazas:

España quiere volver a ser pionera en la legislación antitabaco

EuroNews.: El nuevo plan presentado por el Ministerio de Sanidad tiene el respaldo de la comunidad científica, que lleva años exigiendo más medidas para luchar contra el tabaquismo.

Cuando el Gobierno español aprobó la ley del control del tabaco en 2005, España era uno de los países pioneros en Europa en legislar sobre el tabaquismo.

Pero desde que se aprobó la modificación de la legislación en 2010, son pocos los cambios que se han introducido para luchar contra el consumo del tabaco en el país.

España es uno de los Estados europeos donde más tabaco se consume, sobre todo entre los más jóvenes.

Se estima que más de 50.000 españoles mueren cada año debido al consumo de tabaco y que uno de cada dos fumadores morirá prematuramente por alguna causa relacionada con el tabaco.

“Llevamos 14 años sin haber hecho ni implantado ni una sola medida para la prevención y el control de tabaquismo”, afirma a ‘Euronews’ la presidenta de la Asociación Nofumadores, Raquel Fernández.

Sólo un país europeo hace lo suficiente para que la gente deje de fumar, según la OMS

“La tasa de tabaquismo que hay en España, y entre los jóvenes, es muy superior comparada con otros países de Europa.

En los últimos años hemos descendido ese consumo, pero sigue siendo alto”, añade.

Pero esto podría estar a punto de cambiar. La nueva ministra de Sanidad, Mónica García, ha convertido la lucha contra el consumo del tabaco en España en una de sus principales prioridades.

Espacios públicos libres de humo

La semana pasada, el Ejecutivo socialista presentó el Plan Integral de Prevención y Control del Tabaquismo, destinado a servir como hoja de ruta para reducir drásticamente la compra y la venta del tabaco.

Sin embargo, también pretende regular los nuevos productos que han ido surgiendo

desde que se aprobó la última modificación de la ley antitabaco, como los calentadores de tabaco (IQOS), las bolsas de nicotina o los cigarrillos electrónicos, entre otros.

“(El plan) tiene el firme propósito de poner a España otra vez en la vanguardia de la lucha contra el tabaco”, dijo la ministra de Sanidad durante la presentación del mismo, que ha sido aplaudido por la comunidad científica, que lleva años insistiendo en la necesidad de proteger la salud pública del humo, tanto el activo como el pasivo.

“Esta ley puede cambiar la vida del país”, apunta a ‘Euronews’ el coordinador del grupo de tabaquismo de la Sociedad Española de Médicos Generales y de Familia (SEMG), el Dr. Andrés Zamorano. “Se van a ahorrar muchas vidas, mucho sufrimiento y mucha enfermedad”, añade.

Más impuestos y menos espacios para fumar

Tanto la Asociación Nofumadores como el grupo del tabaquismo de la SEMG ven con buenos ojos el nuevo plan de Sanidad que incluye, entre muchas recomendaciones, la subida de los impuestos del tabaco, así como la prohibición del humo en espacios como terrazas, uno de los puntos más controvertidos. Muchos hosteleros, por ejemplo, argumentan que la prohibición de fumar en las terrazas podría afectar a su negocio. Sin embargo, según el doctor Zamorano, esto no es cierto. “Es una polémica ficticia porque no es cierto”, afirma y añade que “nadie debería fumar delante de nadie”.

Menos fumadores pese a los esfuerzos de la industria del tabaco de impedirlo, según la OMS

El doctor explica, además, que el humo de segunda mano, el que viene del extremo ardiente del cigarrillo, y también el humo que los fumadores exhalan por la boca, perjudican gravemente la salud de las personas que están a su alrededor.

“El humo de segunda mano también lleva sustancias tóxicas y cancerígenas. No es que te moleste (el humo), es que te enferma”, ase-

gura y añade que “cualquier forma de fumar es dañina, independientemente del producto”. Otra de las medidas que pretende aprobar el Gobierno es el empaquetado genérico, un proyecto que ya está en marcha. Según los expertos, era una tarea pendiente desde hace muchos años.

La prevención es la clave, según los expertos ‘Euronews’ también ha hablado con una de las muchas personas que fuman tabaco en España. Noemí, de 38 años, ha intentado dejar la adicción varias veces, pero asegura que no es capaz. “Cuando estaba embarazada y durante la lactancia, dejé de fumar. Pero luego cuando acabó ese periodo, por el estrés laboral, pues volví a fumar”, afirma.

Como muchos de los fumadores actuales, Noemí encendió su primer cigarillo cuando tenía 17 o 18 años. Desde entonces, lo ha dejado muchas veces para luego volver a empezar, asegura.

Barcelona prohíbe fumar en sus playas

Según los expertos consultados por ‘Euronews’, eso es precisamente lo que busca la industria tabacalera, también con los nuevos productos sin tabaco como los cigarillos electrónicos. “Lo que están intentando las tabacaleras es que los chavales normalicen el hecho de fumar”, dice el doctor Zamorano. “Los anuncios de estos nuevos productos de nicotina han sido pagados por la industria del tabaco, que está haciendo una inversión muy grande”, apunta también la presidenta de la Asociación Nofumadores, Raquel Fernández. Asegura, además, que “nueve de cada diez jóvenes está expuesto al humo digital, aquel que se le cuela a través de las redes sociales”. “(La industria) sabe perfectamente que su público objetivo son los jóvenes porque si no consigue crear esos hábitos antes de los 18 o 21 años, lo más probable es que nunca empiecen a consumir esos productos”, añade. Para fumadores como Noemí, las nuevas restricciones significan que será más caro comprar tabaco y más difícil encontrar espacios donde se pueda fumar. Sin embargo, ella también piensa que es una buena iniciativa

que podría ayudar a motivarla para dejar el tabaco para siempre.

China publica el primer atlas geológico de la Luna en alta definición

El Mundo: La publicación, disponible en chino e inglés, tiene una escala de 1:2,5 millones e incluye un Atlas Geológico del Globo Lunar y los Mapas Cuadrangulados del Atlas Geológico de la Luna

China publicó este domingo el primer atlas geológico de la Luna en alta definición, un compendio que proporciona datos de mapeo básicos para el futuro de la investigación y la exploración lunar.

La publicación, disponible en chino e inglés, tiene una escala de 1:2,5 millones e incluye un Atlas Geológico del Globo Lunar y los Mapas Cuadrangulados del Atlas Geológico de la Luna, informó el Instituto de Geoquímica de la Academia China de Ciencias.

“Este atlas es de gran importancia para estudiar la evolución de la Luna, elegir el mejor lugar para una futura estación de investigación lunar y emplear sus recursos. También puede ayudarnos a comprender mejor la tierra y otros planetas del Sistema Solar como Marte”, afirmó el científico y académico Ouyang Ziyuan, citado por la agencia oficial Xinhua. Mientras, el investigador del Instituto de Geoquímica Liu Jianzhong destacó que los mapas geológicos de la Luna publicados en la era de las misiones Apolo no han sido actualizados en medio siglo y siguen en uso para la investigación en este campo.

“Con los avances en el estudio geológico lunar, esos antiguos mapas ya no cubren las necesidades de las futuras investigaciones y la exploración”, añadió Liu.

En los últimos años, Pekín ha invertido fuertemente en su programa espacial y ha logrado hitos como el alunizaje exitoso de las citadas misiones lunares y la construcción de su propia estación espacial.

El aristócrata francés que entendió la evolución 100 años antes que Darwin

BBC: En 1859 Charles Darwin publicó su obra maestra “El origen de las especies”, en la que describió un mundo antiguo en el que la vida cambiaba gradualmente de una forma a otra sin necesidad de intervención sobrenatural.

Y cuando aún no se apaciguaba el furor desatado por sus radicales -para muchos impías- ideas, el naturalista empezó a leer un libro de alguien llamado Georges-Louis Leclerc, un aristócrata francés cuyo título nobiliario era conde de Buffon.

Había muerto unos 80 años antes y, para cuando el pionero de la teoría de la evolución se interesó por él, ya no era tan conocido.

A Darwin le sorprendió sobremanera.

“Páginas enteras (de su libro) son ridículamente parecidas a las mías”, le escribió a un amigo. “Es sorprendente cuán cándido te hace ver tu punto de vista en las palabras de otro hombre”.

Tal fue el impacto que en ediciones posteriores de “El origen de las especies”, Darwin reconoció a Buffon, como una de las “pocas” personas que había comprendido antes que él que las especies cambian y evolucionan.

“Es más, en el 100 aniversario de Darwin, hubo una serie de homenajes en los que se dijo que la obra de Darwin no se puede subestimar, pero que cada ingrediente necesario para la teoría de la evolución ya estaba presente en las ideas de Buffon”, le dijo a BBC Mundo el escritor Jason Roberts.

Eso es un logro enorme pero uno que en su época no podía presentar abiertamente: tenía que camuflarlo, señaló Roberts, quien investigó su vida y obra para su libro “Every living thing” (Cada ser vivo, en traducción libre),

“Varios historiadores dicen que (Buffon) sabía que no era el momento adecuado para divulgar esa información pues todo el rato tenía problemas con la Iglesia.

“Fue Buffon quien dijo por primera vez que la Tierra tenía tal vez miles de millones de años, y la escala de tiempo era tan grande que la vida podría haber evolucionado a partir de un solo ancestro”.

Decir algo así te exponía a ser tildado de hereje, por sugerir que la Tierra era más antigua que lo que decía la Biblia.

“Él sabía que era radical, por lo que, tan pronto como lo escribió, agregó un párrafo diciendo: ‘Pero, por supuesto, esto es una especulación ridícula, porque el Libro de Génesis nos dice lo contrario’”.

No fue la única vez que se valió de esa estrategia de exponer sus ideas y luego atenuarlas en sus obras, particularmente en su magistral “Historia natural, general y particular” (1749-88).

Son ideas que sorprenden hoy tanto como a Darwin hace más de un siglo y medio, pues el científico francés intuyó mucho más que la teoría de la evolución.

Del cambio climático...

Aunque a Buffon se lo recuerda como un aristócrata, no recibió su título nobiliario hasta que tuvo 65 años y un lugar fijo en la intelectualidad francesa, como brillante matemático, escritor y erudito.

Su origen, de hecho, fue mucho más humilde: era hijo de un recaudador de impuestos en la Borgoña rural, y la expectativa era que se convirtiera también en un funcionario público menor.

“Pero cuando su tío abuelo murió, le dejó una fortuna. De repente, los 11 años, su mundo cambió, y fue criado para ser un aristócrata presumido, aunque terminó teniendo mucho más interés en la aristocracia de la mente, de las ideas”.

Dedicó gran parte de su fortuna a crear la que Roberts describe como “la primera reserva ecológica”.

Compró 40 hectáreas de tierra, plantó árboles y se dispuso a observar no sólo cómo crecían sino también a las especies que hicieron del lugar su hogar.

“Fue quizás la primera persona en estudiar

la naturaleza en su contexto, en lugar de los especímenes muertos aislados, y, como sabía que todo tardaría en madurar, cuando tenía 27 años, se impuso un riguroso régimen físico para mantenerse en la mejor forma posible durante el mayor tiempo posible”.

Al parecer, surgió efecto pues “vivió más de 80 años, y la gente decía que hasta que murió se veía como si fuera 20 años más joven”.

Su finca fue además donde tuvo lugar un experimento conocido: calentó al rojo vivo bolas de hierro sólido de varios tamaños y observó cuánto tardaban en enfriarse.

Con los datos que obtuvo, extrajo una ecuación sobre la relación entre el tiempo de enfriamiento y el volumen, y la utilizó para calcular la edad de la Tierra.

Su resultado fue desatinado, pero la lógica no: si, como habían postulado pensadores como Isaac Newton, la Tierra pudo haber comenzado como un trozo de hierro al rojo vivo, tal vez un remanente de la colisión de un cometa con el Sol, ¿cuánto habría tardado en enfriarse hasta que pudiera ser habitada, en el punto en que el agua no se evaporara? “Nunca estuvo del todo claro si realmente hizo ese experimento, o si fue un experimento mental para que la gente comprendiera el concepto.

“Llegó a la conclusión de que fue un tiempo muy largo.

“Hizo todo lo posible para guiar a los lectores, hablando de que había varios períodos en los que iban sucediendo diferentes cosas, aunque se aseguró de no dar números específicos, consciente de que era controvertido.

“Pero sí declaró que la última época, la de ahora, es la del hombre.

“Y, escribiendo en la década de 1750, dijo que el cambio climático era una realidad, que los humanos estaban cambiando indeleblemente el medio ambiente del planeta.

“No predijo específicamente el calentamiento global, porque era una era preindustrial, pero advirtió que pensáramos más profundamente sobre por qué estábamos explotando los recursos y asentándonos a gran escala cuando

no era necesario”. *(Artículo extractado)*

Dalia Ventura, BBC News Mundo

Qué es el “plan Ruanda” con el que Reino Unido quiere combatir la inmigración ilegal (y los países de América Latina a los que buscaría extenderlo)

BBC: El plan del Reino Unido para enviar a Ruanda a los inmigrantes indocumentados superó su último obstáculo.

Tras meses de debates y discusiones, el Parlamento británico aprobó en la noche del lunes una ley que declara al país centroafricano como “seguro” para transferirle a solicitantes de asilo y extranjeros que hubieran llegado a las islas británicas irregularmente.

El primer ministro Rishi Sunak dijo que la iniciativa es un “cambio fundamental” en el enfoque global sobre la migración, pues “disuadirá a personas vulnerables” de intentar llegar al país desde la Europa continental en embarcaciones. La oposición, activistas de derechos humanos y Naciones Unidas han criticado el plan, por considerar que supone una violación a los tratados internacionales vigentes en materia de asilo y refugio.

Horas después de aprobado el texto, las autoridades informaron que cinco inmigrantes ilegales murieron al tratar de cruzar el Canal de La Mancha en pequeñas embarcaciones.

Detalles de la iniciativa

El llamado “plan Ruanda” prevé que cualquier solicitante de asilo que hubiera ingresado al Reino Unido ilegalmente después del 1 de enero de 2022 podría ser enviado a Ruanda, donde sus solicitudes de refugio se procesarán. De ser aprobadas las peticiones, a las personas deportadas se les concederá el estatus de refugiados y se les permitirá permanecer en el país centroafricano, el cual hace justo tres décadas fue escenario de un genocidio y cuya calidad democrática ha sido puesta en duda por organizaciones internacionales.

A quienes se les rechacen sus solicitudes podrían pedir establecerse en Ruanda por otros motivos o buscar asilo en otro “tercer país seguro”. Sin embargo, bajo ningún concepto ninguno de los deportados podrá volver a Reino Unido.

La iniciativa, inspirada en un plan puesto en marcha en Australia años antes, fue anunciada en 2022 por el entonces primer ministro conservador Boris Johnson.

Y aunque los gobiernos británico y ruandés firmaron a mediados de 2022 un acuerdo, por medio del cual el primero se comprometió a entregarle al segundo US\$150 millones a cambio de recibir a los inmigrantes, el mismo no se ha puesto en marcha.

Una serie de dictámenes de la justicia europea y una posterior batalla legal dentro de Reino Unido que terminó en la Corte Suprema han frenado el plan.

Precisamente para impedir nuevos fallos judiciales que frenen el envío de los extranjeros ilegales, a finales del 2023 el gobierno de Sunak presentó ante Parlamento una ley que blinda el acuerdo con Ruanda, al declarar que ese país es “seguro” para recibir a los deportados y en la cual le cierra las puertas a los jueces británicos para bloquear los traslados de inmigrantes.

Sunak, quien desciende de inmigrantes indios, ha asegurado que la iniciativa servirá para “disuadir a migrantes vulnerables de realizar los peligrosos cruces y romper el modelo de negocio de las bandas criminales que los explotan”. “(El plan) dejará muy claro que si vienes ilegalmente, no podrás quedarte”, agregó el mandatario.

La BBC calcula que unos 52.000 de los más de 100.000 solicitantes de asilo que hay en el país podrían ser deportados en los próximos cinco años, tiempo que estará vigente el acuerdo con Ruanda.

La iniciativa gubernamental ha sido criticada internacionalmente.

Los altos comisionados de Naciones Unidas para los Refugiados y para los Derechos Humanos, Filippo Grandi y Volker Turk, respectivamente, han pedido a las autoridades británicas

que “reconsideren” este plan y que adopten “medidas prácticas” para abordar los “flujos irregulares de refugiados y migrantes”.

“La nueva legislación supone un paso más en el distanciamiento de Reino Unido de su larga tradición de dar refugio a aquellos que lo necesitan, violando la Convención sobre los Refugiados”, dijo Grandi.

El artículo 33 de la Convención sobre el Estatuto de los Refugiados establece que “ningún Estado contratante podrá, por expulsión o devolución, poner en modo alguno a un refugiado en las fronteras de los territorios donde su vida o su libertad peligre por causa de su raza, religión, nacionalidad, pertenencia a determinado grupo social, o de sus opiniones políticas”.

Turk, por su parte, denunció que el plan británico “socava gravemente el Estado de Derecho en Reino Unido y sienta un peligroso precedente a nivel global” debido a que “deriva su responsabilidad ante los refugiados y reduce la capacidad de los tribunales británicos para analizar las decisiones de expulsión”.

Internamente las críticas también se han escuchado y las mismas no se han circunscrito a la oposición y a las organizaciones de derechos humanos, sino que también han surgido de las filas conservadoras e incluso de la casa real.

“No apoyo este plan por razones legales, éticas y de practicidad”, expuso en 2022 la expresidenta Theresa May, quien expresó su preocupación porque la iniciativa incentive el tráfico de mujeres y de menores.

El rey Carlos III, cuando aún no había ascendido al trono, calificó de “pésima” la iniciativa, reseñó la prensa.

Precisamente para entrar en vigor la ley que blinda el plan Ruanda debe ser firmada por el monarca, algo que se espera ocurra en breve. Buscando otras Ruandas

Pese a la dura oposición interna y externa, las autoridades británicas daban por hecho que su iniciativa recibirá el visto bueno del Parlamento. Así no sólo han comenzado los preparativos para iniciar las deportaciones a más tardar en julio próximo, sino que empezaron a buscar

otros países con los cuales replicar el plan.

El diario londinense The Times publicó una información en la que aseguraba que Reino Unido había propuesto a los gobiernos de Botswana, Costa de Marfil, Costa Rica y Armenia firmar pactos similares al que ya tiene con Ruanda.

Esta información fue corroborada por el presidente costarricense, Rodrigo Chaves, quien descartó la posibilidad de que su país acepte acoger solicitantes de asilo.

“Informamos a Reino Unido que Costa Rica no recibirá inmigrantes extranjeros”, escribió el mandatario en su cuenta de X.

Un portavoz de la embajada de Armenia en Reino Unido también negó que estuviera planeando firmar un acuerdo similar con Ruanda. Sin embargo, en los documentos se admite que las posibilidades de que los gobiernos de dichos países acepten firmar un “acuerdo de procesamiento de asilo en terceros países” (TCAP, por sus siglas en inglés) son escasas.

Un vocero del gobierno paraguayo incluso desmintió que desde Londres le hubieran hecho alguna oferta relacionada con migración.

Cabo Verde, Senegal, Tanzania y Sierra Leona son otros países africanos que las autoridades británicas estarían estudiando, de acuerdo con The Times.

La lucha contra la inmigración ilegal es una de las banderas del gobernante Partido Conservador y al asumir el cargo de primer ministro, en octubre de 2022, Sunak prometió reducirla drásticamente.

No obstante, los últimos datos aumentan la presión sobre el mandatario para ofrecer resultados en la materia, en especial de cara las próximas elecciones generales que se espera se celebren a finales de este año.

En los primeros tres meses del año más 6.265 indocumentados llegaron a Reino Unido en pequeñas embarcaciones, una cifra que es un 24% superior a la registrada en el mismo período de 2023 cuando se contabilizaron 5.049, admitió el gobierno.

III.4- 24 de Abril de 2024

San Expedito

Mi San Expedito de las causas justas y urgentes, intercede por mi junto a Nuestro Señor Jesucristo, para que venga en mi socorro en esta hora de aflicción y desesperanza.

Mi San Expedito tú que eres el Santo guerrero.

Tú que eres el Santo de los afligidos. Tú que eres el Santo de los desesperados. Tú que eres el Santo de las causas urgentes, protégeme, ayúdame, otorgándome: fuerza, coraje y serenidad.

¡Atiende mi pedido! (hacer el pedido).

Mi San Expedito, ayúdame a superar estas horas difíciles.

Protégeme de todos los que puedan perjudicarme, protege a mi familia.

Atiende mi pedido con urgencia.

Devuélveme la Paz y la tranquilidad.

¡Mi San Expedito! Estaré agradecido por el resto de mi vida y propagaré tu nombre a todos los que tienen Fe.

Amén

Nuevos Servicios para optimizar sus tiempos

Que ya no sea un problema ir a buscar un documento en papel. Ahora podrá tenerlo siempre al alcance, gracias al Servicio de **ESCANEADO DE PROTOCOLOS**, el cual podrá ser respaldado en varios dispositivos y/o en la nube.

Además realizamos:

IMPRESIÓN DE ACCIONES DE S.A.S

CONSULTENOS:

lahoja19@gmail.com

Tel: 24022628

Ahora Ud. puede escanear este código QR, con su celular, para ingresar de forma ágil a nuestra página web, www.lahojajudicial.com Allí encontrará todas las ediciones actualizadas de cada localidad.

